



# Universidad Autónoma de San Luis Potosí

## Facultad del Hábitat

Tesis Que Para Obtener el Título de:

Lic. En Diseño Gráfico



Presenta:

Araceli Ailed Salas Martínez

Con el tema:

Centro de Prevención y Readaptación Social  
“Difusión acerca del Liberado en el Sector Productivo”

Director de Tesis de la Licenciatura  
L.D.G. Valentín Mainou Yrizar

Sinodal por la Coordinación  
L.D.G. María Leticia García Rocha

Sinodal por Dirección de la Facultad  
L.D.G. Andrés Robledo Sánchez

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 2004

A mis padres Yolanda y Ricardo por su inmenso amor, comprensión, apoyo y  
por creer siempre en mí.  
A mi hermano Ricardo Eslí por existir y darme su cariño incondicional.

A mi tía Norma por estar siempre conmigo en los momentos difíciles  
Gracias por tu amistad.

A mis abuelitos que siempre se preocupaban de mis entregas y pedían por mí ,  
los que están aquí físicamente y por supuesto los que están más cerca de Dios,  
que yo sé nunca me dejaron sola.

A tí Andrea que espero sea un buen ejemplo en tu vida.

A Mainou, por su apoyo, dirección ,entrega y porque siempre tuvo la  
disposición de auxiliarme en todo el proceso.

Y principalmente a Dios por darme la oportunidad de tener a todas estas  
personas en mi camino, para lograr mis metas y anhelos , así como darme la  
fortaleza de haber resistido las largas jornadas de trabajo y desvelo.

A tí Jorge porque sé que donde quiera que estés no te olvidas de mí..

Araceli Ailed



En prisión preventiva permanecen aquellas personas acusadas de la comisión de un delito en espera de una sentencia, que bien podría absolverlos o condenarlos.

Es necesario establecer programas y políticas que conlleven a elevar la calidad de vida del interno para que sea más humana, sana, digna, justa y productiva, facilitando así su reintegración a la sociedad una vez cumplida su condena.





Introducción.....	4
Índice.....	5
FASE DE INVESTIGACIÓN.....	10
CAPÍTULO 1	
1. Planteamiento del Problema.....	11
1.1 Visita al CE.PRE.RE.SO .....	12
1.1.1. Instalaciones.....	12
1.1.1.2. Área Varonil.....	13
A) Grupo Industrial ARSE.....	13
B) Taller de Carpintería.....	13
C) Taller de Talabartería.....	13
D) Taller de Repujado.....	13
E) Área Pedagógica.....	13
1.1.1.2. Área Femenil.....	14
A) Área de Manualidades.....	14
B) Taller de Costura.....	14
C) Taller de Ensamble .....	14
D) Taller de Empuntado.....	14
E) Área Pedagógica.....	14
1.2 Pre-diagnóstico.....	15
1.3 Conclusión.....	16
CAPÍTULO 2 HIPÓTESIS	
2.1 Planteamiento de la Hipótesis.....	17
2.1.1. Instrumentos de Comprobación.....	17
2.1.1.1 Análisis Documental.....	17
2.1.1.2 Pruebas de Muestreo.....	17
CAPÍTULO 3 MARCO TEÓRICO	
3.1 Marco Temporal y Espacial.....	18
3.1.1. Antecedentes Históricos de Cárceles en México.....	18
3.1.1.1 Cárceles Aztecas.....	18
3.1.1.2 Cárceles Mayas.....	19





3.1.1.3 Cárceles de los Zapotecos.....	20
3.1.2 Antecedentes Centros de Readaptación Social en México.....	22
3.1.3 La Transformación de los Espacios Penitenciarios en San Luis Potosí.....	24
3.1.4 La Penitenciaría del Edo. de San Luis Potosí.....	27
3.1.5 Conclusión.....	29
3.2 Definiciones.....	30
3.2.1 Definiciones Asociadas al Ámbito Jurídico.....	30
A) Derecho Penal.....	30
B) Criminología.....	30
C) Penología.....	30
D) Interno.....	30
E) Procesamiento.....	30
F) Absolución.....	30
G) Crimen.....	30
H) Culpa.....	30
I) Denuncia.....	30
J) Dolo.....	30
K) Libertad Bajo Fianza.....	30
L) Libertad Condicionada.....	30
3.2.2. Conceptos Asociadas al CE.PRE.RE.SO.....	31
A) Prisión.....	31
B) Prisión Preventiva.....	31
C) Prisión Abierta.....	31
D) Penitenciaría.....	31
E) Consejo Tutelar de Menores.....	31
F) Cárcel.....	31
3.3 Conclusión.....	32

#### CAPÍTULO 4 MARCO LEGAL

4.1 Art. 18 de la Constitución Mexicana.....	33
4.2 Código Penal del Estado de San Luis Potosí.....	33
4.3 Reglas Mínimas para el Tratamiento del Recluso.....	36
4.3.1 Reglas de Aplicación General.....	36
4.3.2 Reglas Aplicables a Categorías Especiales.....	41
4.4 Ley de Ejecución de Penas para el Edo. de S.L.P.....	45
4.5 Conclusión.....	46

4.6. Derechos Humanos del Interno en el Sistema Penitenciario Mexicano.....	47
4.6.1. Derechos Humanos relacionados con la Situación Jurídica de los Internos.....	47
4.7. Derechos Humanos que Garantizan el desarrollo de Actividades Productivas y Educativas.....	48
4.8. Conclusión.....	53

## CAPÍTULO 5 MARCO SOCIAL

5.1. El Hombre Como ser Social.....	54
5.1.1 El Hombre y la Sociedad.....	54
5.1.2 El Hombre y su Dinámica.....	55
5.2. Los Valores Humanos.....	56
5.2.1. Clasificación a Partir de las Dimensiones Humanas.....	56
5.3. Delincuencia en San Luis Potosí.....	57
5.3.1. Delitos más Frecuentes.....	57
5.3.1.1 Allanamiento de morada.....	57
5.3.1.2 Violencia Familiar.....	57
5.3.1.3 Robo.....	57
5.3.1.4 Armas Prohibidas.....	58
5.3.1.5 Contra la Seguridad de tránsito de vehículos.....	58
5.3.1.6 Lesiones.....	59
5.4. Número de Liberados en este Sexenio.....	60
5.6. Conclusión.....	61

## CAPÍTULO 6 CLIENTE

6.1. Antecedentes.....	62
6.2. Función.....	63
6.3. Objetivos.....	63
6.4. Políticas.....	63
6.5. Misión.....	63
6.6. Visión.....	63
6.7. Organigrama.....	64
6.8. Conclusión.....	65



CAPÍTULO 7 ANÁLISIS DE CORPUS

7. Análisis de Corpus.....	66
7.1. Conclusión.....	74

CAPÍTULO 8 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

8.1. Instrumentos de Comprobación.....	75
8.1.1. Muestreo.....	75
8.2. Gráficas de Resultados.....	76
8.3. Comprobación de las Hipótesis.....	78
8.4. Conclusión.....	79

CAPÍTULO 9 RECEPTOR

9.1. Receptor.....	80
9.1.1 Delimitación del Receptor.....	80
9.2. Características del Receptor.....	80
9.2.1. Perfil Psicológico.....	80
9.3. Religión.....	80
9.4. Nivel Socioeconómico.....	81
9.5. Nivel Socio Cultural .....	82
9.6. Zonas por Nivel Socioeconómico.....	83
9.6.1. Zona Centro.....	83
9.6.2. Zona Noreste.....	83
9.6.3. Zona Noroeste.....	84
9.6.4. Zona Sureste.....	84
9.6.5. Zona Suroeste.....	85
9.7. Actividad Industrial Comercial y de Servicios en S.L.P. ....	86
9.7.1. Industria Alimenticia.....	86
9.7.2. Textiles y Cuero.....	88
9.7.3. Industria Mueblera .....	89
9.7.4. Industria Química.....	91
9.7.5. Máquinas y Equipo Industrial y Doméstico.....	92
9.8. Distribución Ocupacional.....	94

CONCLUSION GENERAL





FASE DE PLANEACIÓN Y DISEÑO

CAPÍTULO 1 PLANEACIÓN

1.1 Objetivos de Comunicación.....	101
1.2 Contenidos.....	101
1.3 Corpus Gráfico.....	101
1.4 Caracter del Mensaje.....	101
1.5 Selección de Medios.....	102
1.5.1. Matriz de Doble Entrada.....	102
1.5.2. Variables Sociales, Técnicas y Económicas.....	103
1.6 Estrategia de Comunicación.....	104
1.7 Estructura de Medios.....	105

CAPÍTULO 2 HIPÓTESIS FORMAL

2.1 Idea de Comunicación y concepto.....	106
2.1.1. Imagen de Identidad.....	106
2.1.2. Proyecto.....	107

CAPÍTULO 3 IMAGEN

3.1 Imagen de Identidad.....	108
3.2 Justificación.....	109
3.3 Estructura.....	111
3.3.1. Escala de Grises.....	112
3.3.2. Positivo.....	112
3.3.3. Negativo.....	113

CAPÍTULO 4 FASE DE ESPECIFICACIÓN

4.1 Fase de Especificación Social.....	114
4.1.1. Fichas Descriptivas Conceptuales.....	114
4.1.2. Contexto.....	115
4.1.2.1 Contexto Físico.....	115
4.1.2.2 Contexto Operacional.....	118
4.1.3. Calendarización.....	119
4.2 Especificación Técnica y Económica.....	120
4.3 Presupuesto.....	121
4.4 Costos de Producción.....	121

ANEXOS BASE DE DATOS

BIBLIOGRAFÍA







# FASE DE INVESTIGACION



capítulo

PROBLEMA



## 1.1.1.1 Divididas de la siguiente manera:

Hubo un planteamiento por parte de la escuela , donde se nos expuso el tema a tratar , decidido el tema se programó la visita al CEPRERESO al asistir nos percatamos del la organización e instalaciones con las que cuenta la institución.  
A los internos los tienen divididos en sentenciados y procesados porque tienen diferente mentalidad y por lo tanto diferente trato.

A los visitantes se les toma su huella, dejan una identificación con fotografía y posteriormente se les entrega una credencial. Así quedan registrados automáticamente en la computadora.  
Los días de visita son los jueves y domingos  
Existe un sistema de cámaras.

- Módulo de tratamiento en clasificación: En este lugar se ayuda a que el interno se readapte después de haber cumplido el 70% de su condena
- En el edificio de gobierno se manejan las cuestiones administrativas
- Este centro es diferente al anterior
- Se cuenta con 6 dormitorios, hay 240 internos en cada dormitorio
- Hay una sección femenil, área de servicios generales (comestibles)
- Existen 1935 internos en donde 128 o 130 personas son mujeres

El área de oficinas cuenta con 6 subdirecciones:

- |   |             |                  |
|---|-------------|------------------|
| - | Técnica     | - Médica         |
| - | - Seguridad | - Custodia       |
| - | - Laboral   | - Administrativa |

Existe una nave industrial ya que el preso tiene derecho a trabajar

- Hay cierta disciplina para el ingreso a la nave, por ejemplo, la entrada es a las 8:30, si un interno llega tarde no se le permite entrar y se manda un reporte
- La planta tiene a 170 personas
- La fábrica se llama "Grupo Industrial ARCE"
- También existe un área de carpintería y otra de trabajos artesanales
- En el área Pedagógica encontramos:  
Telesecundaria  
Bachillerato





## 1.1.1.2 Área varonil



Obrero, Grupo Industrial ARSE



Trabajos del Taller de Carpintería

### **GRUPO INDUSTRIAL ARSE**

Es una nave industrial dedicada a la realización de arneses para los aparatos electrodomésticos de la empresa MABE. Cabe mencionar que esta nave cuenta con 170 empleados trabajando dentro de ella, los cuales reciben un sueldo.

### **TALLER DE CARPINTERÍA**

Dentro de este taller se realizan trabajos como muebles, marcos para cuadros, percheros, entre otras cosas. Cabe mencionar que los internos reciben ganancias económicas por trabajos sobre pedidos.

### **TALLER DE TALABARTERÍA**

Dentro de este taller se lleva a cabo principalmente la elaboración y tejido de cinturones piteados los cuales hacen sobre pedido.

### **TALLER DE REPUJADO**

Al igual que en el taller de talabartería, los trabajos se realizan sobre pedido. Estos trabajos son muy variados, como alajeros cuadros, cubiertas de libros, entre otros.

### **ÁREA PEDAGÓGICA**

Esta área está destinada a la educación de los internos, y va desde la primaria, secundaria, preparatoria y la Universidad Abierta.



## 1.1.1.3 Área femenil



Trabajadora del taller costura

### ÁREA DE MANUALIDADES

En esta área las internas realizan actividades como tejido, bordado, pintura, adornos, etc., los cuales realizan sobre pedido para generar ganancias.

### TALLER DE COSTURA

Aquí las internas reparan y hacen aplicaciones a prendas de vestir por encargo y sobre pedido.

### TALLER DE ENSAMBLE

En esta nave se realiza el armado de la cubierta de los faros para tractocamiones de diversas empresas.

### TALLER DE EMPUNTADO

Al igual que en el taller de talabartería, los trabajos se realizan sobre pedido. Estos trabajos son muy variados, como alajeros cuadros, cubiertas de libros, entre otros.

### ÁREA PEDAGÓGICA.

Esta área está destinada a la educación de las internas, y al igual que los varones, también reciben educación primaria, secundaria, preparatoria y la Universidad Abierta.



Internas en actividades recreativas



## 1.2 Pre-diagnóstico



CE.PRE.RE.SO. La Pila

1. Difundir la capacitación, trabajo, y educación que se da en el CE.PRE.RE.SO.
2. Persuadir a los diversos sectores de la población a la comercialización de los productos que ahí se elaboran.
3. Generar una opinión en la sociedad acerca de la vida en el CE.PRE.RE.SO. Y así reflexionar acerca del concepto que se tiene del mismo.



## 1.3. Conclusión

- 1.- En la antigüedad la cárcel era únicamente para castigar.
- 2.- No se hacía nada por tratar de reinserir a los internos en la sociedad.
- 3.- Hoy, este concepto ha cambiado en tres diferentes aspectos:  
Nombre  
Instalaciones  
Actividades: educativas, laborales y recreativas.
- 4.- Una de los principales fines de las actividades realizadas dentro del CE.PRE.RE.SO es la **capacitación** como parte fundamental de la readaptación de los internos.



capítulo 4

# HIPOTESIS





## 2.1. Planteamiento de la Hipótesis.

### Marco de referencia

El gobierno del estado de San Luis Potosí construyó el Centro Preventivo y de Readaptación Social No. 1 Delegación la Pila (CEPRERESO), con el propósito de promover acciones encaminadas a mejorar el sistema de readaptación social de nuestro estado buscando elevar el nivel de vida de los internos en este centro de reclusión.

### Hipótesis:

La sociedad en general, desconoce tanto el nombre correcto de la Institución, como su ubicación y las actividades que en él se realizan para lograr una real adaptación de los internos, con el fin de alcanzar su auto crecimiento.

Por lo tanto se pretende lograr un cambio de actitud en la sociedad para que el "liberado" pueda ser aceptado, y de esta forma sea productivo dentro del sector social y laboral.

### 2.1.1. Instrumentos de Comprobación.

Los capítulos siguientes son una recopilación de información alusiva a la "Readaptación Social", de un liberado mismos que servirán para llegar a comprobar la Hipótesis planteada. Además de los resultados arrojados en la encuesta en específico.

#### 2.1.1.1 Análisis documental.

En este proceso se analizan aspectos generales que sirven como método de información y consulta para definir y especificar el tema a tratar, dando argumentos factibles que pueden servir de ayuda.

#### 2.1.1.2 Pruebas de muestreo.

El resultado de ellas refleja estadísticas que sirven para poder definir la falta de información que se tiene acerca del tema, y algunas características predominantes de un receptor que aún no se define con exactitud.



capítulo

MARCO TEORICO

### 3.1.1.1 Cárceles aztecas



Castigos Aztecas



La pena de muerte era uno de los principales castigos de los Aztecas

El Derecho Penal prehispánico, fue rudimentario, símbolo de una civilización que no había alcanzado la perfección en las leyes. El sistema penal era casi draconiano.

Una cárcel como las que funcionan en la actualidad no era necesaria, ya que los castigos eran tan severos y crueles que el infractor necesitaba una tumba, no una cárcel, Se mencionarán algunos de los castigos más usuales:

- El robo, se castigaba con la esclavitud, hasta que se hiciera la restitución de lo robado, o una multa del Doble de la cantidad robada (una parte para la víctima y otra para el tesoro del clan).
- El robo en camino real, pena de muerte, Las raterías en el mercado, pena de muerte instantánea por lapidación.
- Robo del maíz, cuando estaba creciendo en el campo, pena de muerte - o esclavitud.
- Hurto de oro, plata o jade, pena de muerte,
- El asesinato, incluso de un esclavo, pena de muerte,
- La intemperancia (vicio de que no sabe moderar sus apetitos), reprobación social, descrédito y hasta la muerte por lapidación y a golpes,
- La calumnia, corte de los labios y algunas veces, también de las orejas,
- El incesto, muerte en la horca,
- La sodomía, muerte en la horca,
- Homosexualidad, empalamiento para el sujeto activo; extracción de las entrañas, por el orificio anal, para el sujeto pasivo
- Lesbianismo, muerte por garrote.

La ley azteca era brutal, en su máxima expresión, desde la infancia el individuo debía observar una conducta social correcta, si violaba la ley sufría las consecuencias, los Aztecas, mantenían a los delincuentes potenciales y a toda la comunidad, bajo el peso de un convenio tácito de terror. Se podría decir que los Aztecas "rehabilitaban a priori", es decir, prevenían el crimen a través del terror.



### 3.1.1.2 Cárceles Mayas

La civilización maya presenta perfiles diferentes a la azteca, más sensibilidad, sentido de la vida refinado, concepción metafísica del mundo más profunda. En suma, una delicadeza connatural que ha hecho de los Mayas uno de los pueblos más interesantes de nuestra historia:

- El **abandono de hogar** no estaba castigado.
- El **adúltero era entregado al ofendido**, quien podía matarlo o perdonarlo.
- La **mujer adúltera**, su vergüenza e infamia se consideraban penas suficientes.
- El **robo de cosa que no podía ser devuelta**, se castigaba con la esclavitud.
- **Violación**, lapidación, con la participación del pueblo entero.
- **Corrupción de virgen**, muerte.
- **Sodomía**, muerte en un horno ardiente.
- **Traición a la patria**, muerte.
- **Homicidio no intencional (culposo)**, indemnización de su importe con los bienes propios del ofensor o, en el caso de no tenerlos, con los de su mujer o familiares.
- **Homicidio de un esclavo**, resarcimiento del perjuicio.
- **Deudas**, muerte y substitución en la misma obligación por parte de los familiares del deudor.
- **Deudas en el juego de pelota**, esclavitud.
- **Incendio por negligencia o imprudencia**, indemnización de su importe.
- **Incendio doloso**, muerte, en algunos casos, satisfacción del daño.

Los mayas solamente usaban unas jaulas de madera que servían como cárcel para los prisioneros de guerra, los condenados a muerte, los esclavos prófugos, los ladrones y los adúlteros.



### 3.1.1.3 Cárceles de los zapotecos

La delincuencia era mínima entre los zapotecos, Las cárceles de los pueblos pequeños, son auténticos jacales sin seguridad alguna, A pesar de ello los indígenas presos, no solían evadirse.

Algunos de los delitos castigados con mayor severidad eran los siguientes:

- **Mujer adúltera**, castigada con pena de muerte.

- **El cómplice de la adúltera**, era severamente multado y obligado a trabajar para el sostenimiento de los hijos en el caso de que los hubiera, como fruto de la unión delictuosa, castigo era la muerte y los bienes del ladrón se le cedían al robado.

- **La embriaguez entre los jóvenes**, se sancionaba con penas de encierro.

- **La desobediencia a las autoridades**, penas de encierro y flagelación, en caso de reincidencia.

Las cárceles de los zapotecos únicamente se utilizaban para los jóvenes que se embriagaban y desobedecían a las autoridades y con flagelación, en caso de reincidencia.

#### 4.1.4. La Acordada

El curioso nombre de este tribunal contra ladrones, procede de que su establecimiento fue **“una providencia acordada”** en el real acuerdo, aprobada por la corte el 22 de mayo de 1722.

Los más culpables fueron **juzgados** a la brevedad posible y **“ahorcados”** quedando su cadáver pendiente de los árboles.

Tomándose esta acordada, por fin se pudo transitar por todos los caminos principales, aun transportando plata y dinero con muy pequeñas escoltas.

En los ciento cinco años funcionó este tribunal (1703-1808), ejecutó a 88 culpables, es decir unos ocho por año.

T.M.F.T. 1168



En 1848 surgen los establecimientos de Prisión Preventiva

Durante la **época prehispánica** en México la privación de la libertad no revistió el mismo fin que conocemos en la actualidad, no llegó a ser **considerada como pena**, solo como medida de **custodia preventiva** en tanto se ejecutaba el castigo impuesto como la pena de muerte entre otros, la cárcel ocupaba un sitio secundario para acciones delictivas poco importantes, y es mínima su trascendencia, como pena, frente a las demás crueles que aplican con enorme rigor.

El régimen penitenciario encuentra su primera base importante al declararse en la normatividad establecida para esa época que: el lugar a donde los presos deberán ser conducidos será la cárcel pública, no autorizándose a particulares a tener puestos de prisión, detención o arresto que pudieran construir sus cárceles privadas, estas leyes contenían algunos principios básicos que subsisten hasta hoy en nuestra legislación: separación de internos por sexos, necesaria existencia de un libro de registros y el que las cárceles no deberían de ser privadas, conjuntamente con un sinnúmero de disposiciones jurídicas que regularon la vida durante los tres siglos que perduró la época colonial en nuestro país, como fueron: Las Partidas de Alfonso el Sabio, Las Ordenanzas Reales de Castilla y Cédulas reales, entre otras, así como el Derecho Indiano, quebrando el Derecho Castellano sólo como supletorio en la práctica.

En 1848 el Congreso General ordenó la edificación de establecimientos de detención y prisión preventiva de corrección para jóvenes delincuentes y de asilo para liberados, y fue encomendada la creación de un Reglamento de prisiones.

Es en la Constitución de 1917 donde se marcaron lineamientos más claros para la operación del sistema penitenciario, en ésta se limitó la prisión preventiva al procedimiento por delito que merecía pena corporal o alternativa pecuniaria y corporal, y ordenó la completa separación entre procesados y condenados, estipuló que toda pena de más de dos años de prisión se hiciese efectiva en colonias penales o presidios que dependieran directamente del Gobierno Federal y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los estados a la Federal, y que estarían fuera de las poblaciones debiendo pagar los Estados a la Federación los gastos que correspondieran por el número de reos que tuvieran en dichos establecimientos.



Tribunal de Menores



Penitenciaría del D.F. Lecumberri



Expresidente Adolfo López Mateos

Desde el inicio de su administración, el presidente Plutarco Elías Calles (1924) planteó y buscó que las penitenciarías fueran centros de regeneración, sin embargo, solo logró que en 1926 se fundara el primer Tribunal de Menores en México.

El 30 de septiembre de 1929, el Presidente Emilio Portes Gil expidió el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, que individualizó las sanciones para cada delincuente y adoptó un sistema de sanciones para darles a los internos un tratamiento basado en el trabajo y seguimiento de sus efectos.

Para ello se realizó una selección de delincuentes, alojarlos en establecimientos especiales y aplicarles el tratamiento diseñado, aunque la tarea no se realizó completamente.

En enero de 1933, durante la administración del General Abelardo L. Rodríguez, se inició una nueva etapa en la vida de las instituciones penitenciarias y el tratamiento al delincuente, ya que fueron trasladados de las cárceles existentes en la época, a la nueva penitenciaría del D.F. "Lecumberri".

La Secretaría de Gobernación insistió que debían purgarse por la rehabilitación y buen trato de los presos intentó una reorganización penal para que en las cárceles los reos tuvieran trabajo, considerando el medio para lograr la readaptación, sin embargo esto fue limitado por las condiciones presupuestales.

Durante el sexenio del General Manuel Ávila Camacho (1940-1946) las principales actividades del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación fueron la expedición de disposiciones, leyes y reglamentos encaminados a la "prevención y represión del delito".

Durante la gestión del Presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) se resaltan dos aportaciones a la innovación del sistema penal, la creación del Patronato de reos liberados, el cual quedó adscrito al Departamento de Prevención Social y la iniciativa de reforma al artículo 18 Constitucional que envió el 1º de octubre de 1964, a la Cámara de Diputados.

En 1989 la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, cambió de denominación por la de Dirección General de Prevención y Readaptación Social, con el objetivo de coordinar y mejorar los esfuerzos en materia penitenciaria.



Penal de máxima seguridad

Hasta junio de 1999, la administración continuó operando con una estructura orgánica-funcional que les permitió sincronizar sus actividades en materia de prevención, readaptación y reincorporación social.

De los **12 centros autorizados** para 1996, tres de ellos en los estados de Aguascalientes, Chihuahua y Michoacán iniciaron su operación; cuatro más en los estados de Coahuila, México, San Luis Potosí y Sonora se concluyeron en el primer semestre de 1997 y cinco más en los estados de Colima, Jalisco, Nayarit y Morelos, esto permitirá tener en el corto plazo la disponibilidad de 15 mil 468 nuevos espacios.

Dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública para el periodo **1997-2000**, en materia de infraestructura penitenciaria se contempla la construcción de **8 CERESOS**, entre los cuales destacan los ubicados en el Distrito Federal, así como en los estados de Baja California, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tabasco, Guanajuato y **un CEFERESO** en Sonora, que permitirá la creación de más de 14 mil nuevos espacios, fortaleciendo con ello la capacidad instalada del Sistema Penitenciario Nacional.



Actuales Centros de Readaptación

En la administración del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, las metas sustantivas en materia de prevención y readaptación eran:

Dirigir, ejecutar y vigilar técnicamente la prevención y readaptación, así como otorgar y revocar las libertades anticipadas de los reos.

Desarrollar programas de prevención y readaptación social.

Atender la alimentación de los reos procesados y sentenciados en todo el territorio nacional en materia del fuero federal.

Operar y administrar los centros federales de readaptación social de alta seguridad.

Organizar y operar reuniones penitenciarias a nivel nacional para homogeneizar criterios de readaptación social.





Cárcel Antigua

El primer antecedente de prisión en el norte del país por 1560, nos hace abordar no a las Casas Reales como el conjunto administrativo implementado por la corona española en sus nuevas colonias como pudieron pensarse, sino a la bifunción del concepto de presidios, instalados en el camino de la plata; de México a Zacatecas, en el territorio llamado entonces la gran chichimeca. Este espacio servía a la vez de guarnición y descanso, como de prisión de los indios salteadores, fabricaron estos recintos para salvaguardar el tráfico comercial minero y posteriormente como punto central para establecer los pueblos de españoles o indios.

Los presidios implementados por el virrey Luis de Velasco y construidos por **Martín Enríquez**, no correspondían a las normas convencionales de las cárceles o prisiones de la época, en donde por una acción ilícita el individuo debía purgar cierta condena, sino que servía para retener por cierto tiempo a los indios salteadores, pero a su vez eran utilizados como estrategia militar. (La Guerra Chichimeca).

Desde finales de **1599 hasta mediados de 1603**, estuvo como alcalde mayor el Sr. Leonel de Cervantes, se da inicio a la construcción de las Casas Reales, con ello el establecimiento de la **primera cárcel**; tiempo propicio por el auge económico producido por la explotación de sus minas. Terminadas en su primera etapa, las casas reales fueron construidas en un solo piso y sus espacios eran ocupados por Ayuntamiento como sede principal, por la Alhóndiga, la sala de Audiencia y Oficios públicos, contaba además con dos patios, en el patio trasero se encontraba la Cárcel, esta era de hombre y de mujeres, con un cuarto de castigo en donde se encontraba el potro y la rueda de tormento. Este edificio duro medianamente bien hasta mediados del siglo XVIII, cuando se realizaron sus primeras reparaciones, sobre todo en el portal que era de ocho arcos y constituían su fachada principal.

La cárcel pública que no fue diseñada para delincuentes peligrosos, tal vez por su poco número, pero igual no había un lugar expreso, y las diligencias y donaciones que recibía la beneficencia las destinaba, por lo regular a otras obras que mejoraran los caudales de la administración.



Palacio de Gobierno del Estado  
de S.L.P.

Un acontecimiento como los tumultos de 1767 pudo de cierta forma propiciar estos cambios, los disturbios afectaron gravemente al edificio de las Casas Reales y Cárcel, provocando que el visitador José de Gálvez implementara una serie de impuestos que permitieran, junto con los bienes secuestrados por la expulsión de los jesuitas, proyectar la nueva construcción de las Casas Reales. Por las condiciones en que se encontraba el edificio, no sólo era imposible que permanecieran los **reos en la cárcel**, sino que también las mujeres que por 1770 se **mezclaban con las prostitutas**. El mantenimiento o sostén de los presos de ambos sexos y las condiciones de alojamiento resultaban una carga pesada.

Un personaje dentro de la sociedad potosina, don Francisco de la Mora, propone al virrey **Márquez de Croix** la fundación de una casa de recogimiento **para mujeres mundanas**, pues no existía una en la provincia según, De la Mora, una casa donde “repararan semejantes desaciertos y evitar tantos escandalosos daños al publico y ofensas a Dios y al Rey”.

Algunos años después en **1843**, una parte del edificio y anexos del lado sur, fueron destinados a la instrucción pública y ahí se estableció la Escuela Principal Lancasteriana, mientras que las recogidas eran desplazadas al lado norte del mismo, y en 1846 el gobierno destino parte de el edificio a necesidades urgentes de la guerra contra Estados Unidos, terminada está, el edificio recobró parte de su antigua función, cambiando solamente de Escuela Lancasteriana a Normal para Profesores.

Entre 1863 y 1864 las mujeres presas fueron enviadas al mesón de San Francisco, decisión tomada por el Imperio para seguridad de las mismas, y finalmente estas fueron trasladadas en 1900 a la Penitenciaría del Estado.

La cárcel de hombres, situada dentro de las casas reales no había cambiado sus espacios internos hasta 1870, y seguía ocupando su antiguo lugar.

Pareciera que en ese momento el concepto de prisión había perdido su verdadero significado e importancia; mientras se pensaba en el antiguo sistema de incluir dentro de las casas reales una cárcel, se hacían las negociaciones para adquirir las ruinas del ex-convento del Carmen. Ambos conceptos desde luego eran opuestos; las ideas se



Hombre en condiciones económicas difíciles

debatían en la continuación de un sistema o la desincorporación creando un espacio ex profeso, desde luego que, ni uno ni otro fueron los causantes, sino la necesidad de un espacio amplio y económico.

Una vez que adquirieron las ruinas del ex-convento del Carmen, la nueva Penitenciaría abrió sus puertas el 18 de noviembre de 1870. 346 reos fueron trasladados de la antigua cárcel al nuevo establecimiento.

Sin embargo una de las grandes diferencias, por no decir la principal, era que los frailes tenían la libertad absoluta de ambular por todo el edificio, solo sujetándose a las normas convencionales elegidas por estos, y la vigilancia y observación eran relativamente estrictas a comparación de las que se ejercían en las cárceles o prisiones de la época.

Una década tuvo que pasar para que las autoridades comprendieran el gran sufrimiento de los presos al incorporarse a un espacio inadecuado. El 2 de junio de 1882, el encargado de la cárcel manifiesta al Ayuntamiento los graves desperfectos que presenta el edificio; "entre otras cosas, desprendimiento de muros, vigas rotas, goteras e inundación en techos y patio, la vida es imposible en este penal". (AHESLP < Ayuntamiento de San Luis Potosí, 1882.5 exp. 31)



Obrero Grupo Industrial ARSE



Trabajadores Grupo Industrial ARSE

Aún cuando el concepto de penitenciaría procede del nombre que recibían los antiguos tribunales eclesiásticos en Roma, desde finales del siglo XVIII, gracias a la influencia religiosa y a las diferentes corrientes ideológicas humanistas, este concepto fue utilizado en sustitución de la cárcel y prisión.

La denominación de penitenciaría en San Luis, como algunos cronistas de la época le llamaban entre 1870 y 1880, no correspondía del todo al concepto empleado cuando se determinó la construcción de la nueva penitenciaría del Estado, pues hasta ese momento no se había construido un edificio expreso para esa actividad.

La adaptación arquitectónica del concepto se venía gestando a principios del siglo XIX en Europa y a mediados del mismo en América, y tiene sus raíces un siglo atrás, cuando algunos pueblos idearon un sistema para combatir las epidemias (peste) y evitar que estas corrieran por toda Europa, a este sistema se le conoció posteriormente como el Panóptico.

La idea de construir una Penitenciaría en San Luis Potosí surge a raíz de las malas condiciones en que se encontraba el penal del Carmen en 1882, por lo inadecuado de sus instalaciones y el creciente número de reos. Para entonces el criterio de construcción de espacios había cambiado y se integra al sistema: un supremo tribunal de justicia, un área de rehabilitación; escuelas y talleres, y una de salud; hospital básico y psiquiátrico.

Se optó inicialmente por crear un fondo con los recursos destinados al mantenimiento y reparación de los edificios, por la Administración de Rentas, meses después juntado un cierto capital, el congreso del estado aprobó la propuesta del entonces gobernador Pedro Díez Gutiérrez plasmada en el decreto No. 28; en el cual se proponía que con estos recursos se creara una lotería estatal y la ganancia se destinara a la construcción de la penitenciaría. (AHESLP, Ayuntamiento de San Luis Potosí, 1882.5 exp.31, Col., Leyes y Decretos, 1883).

Sobre la construcción mencionaba el periodo oficial del 17 de junio de 1883; "Acaba de hacerse la localización para abrir los cimientos de la penitenciaría, en la Calzada de Guadalupe. Los planos presentados por el Sr. Ingeniero Carlos Suárez Fiallo han sido aceptados por el gobernador del estado. La planta general esta



Nave Grupo Industrial ARSE

dividida en tres departamentos. El primero contiene el Palacio de Justicia, con localización para el Supremo Tribunal, los jueces letrados y demás oficinas cooperativas. A los laterales se halla una prisión para los detenidos y en otra la prisión para mujeres, combinando todo, el servicio de la cárcel, conducción de presos, etc., se haga no de un manera violenta, económica, y con seguridad.

Detrás del primer departamento, figura el presidio en forma de estrella, conteniendo como 700 celdillas, capaces de contener cuatro personas cada una con toda comodidad. Hay además cuatro espacios dormitorios comunes para presos. En el tercero y último departamento están situados todos los talleres, arreglada la obrería para que en caso dado pueda moverse maquinaria con un locomóvil.



Dormitorio

Varios meses después, en septiembre del mismo año, el gobernador inauguro oficialmente las obras, desde entonces los informes anuales de gobierno expresaban una rigurosa supervisión de la conducción de la obra; en 1886 informaba el gobierno que se había modificado el proyecto original y sus planos por la falta de solidez, y los muros que daban al exterior y los pasillos de rondas. Según el proyecto primitivo, se hizo un ajuste de catorce a dieciséis celdas por crujía; ocho celdas por cada lado de una crujía en cada uno de los radiales, y como quedaron estrechos los pasillos se pensó implementar un segundo nivel en cada sección de crujía.

Aún cuando no se estaba concluido el edificio y su avance marcaba ya un 75%, el 4 de mayo de 1890 fueron trasladados un total de 353 presos. En este informe se mencionaba también de los 11 metros de altura de los muros exteriores y 5 metros de los interiores, la forma de estrella en cuyos radios se encontraban las celdas.

Cada celdilla tendría una capacidad de treinta metros cúbicos y todas convergían a un centro donde se encontraba la torre de vigilancia formando un círculo de 30 metros de diámetro. Todo el edificio estaba construido con una excelente solidez y perfectamente ventilado e iluminado en todos sus departamentos.



### 3.1.5 Conclusión

1. En nuestros pueblos prehispánicos, la cárcel se utilizó en forma rudimentaria y alejada de lo que hoy conocemos como readaptación social.
2. Dentro de los delitos que se castigaban destacan la riña, robo, adulterio, la embriaguez entre los jóvenes y la desobediencia a las autoridades.
3. En la época del virreinato aquí en nuestra ciudad surgen espacios penitenciarios, tales como las Casas Reales y las cárceles donde se mezclaban hombres y mujeres.
4. El Penal del Carmen se mantenía en malas condiciones y así surge la necesidad de crear la Penitenciaría del Estado que estuvo operando hasta 1999, y es entonces cuando surge en San Luis Potosí el concepto de readaptación social.
5. Cabe destacar que este concepto de readaptación social surge en el sexenio del Presidente Adolfo López Mateos, quien dio iniciativa a la reforma del artículo 18 de la constitución que consistía en proveer la organización del trabajo en los reclusorios, y con esto se dio inicio al penitenciarismo moderno.



### 3.2.1. Ámbito jurídico



Ámbito jurídico

**a) Derecho Penal.**- ámbito del ordenamiento jurídico que se ocupa de la determinación de los delitos y faltas, de las penas que procede imponer a los delincuentes y de las medidas de seguridad establecidas por el estado para la prevención de la delincuencia.

**b) Criminología.**- estudia la naturaleza, extensión y causas del crimen; características de los criminales y de las organizaciones criminales; problemas de detención y castigo de los delincuentes, rehabilitación de los convictos tanto dentro como fuera de prisión y la prevención del delito.

**c) Penología.**- estudia los sistemas de castigo y redención de los criminales, así como los métodos y procedimientos legales destinados a prevenir el delito.

**d) Interno.**- Se le llama así comúnmente a la persona recluida en un lugar de prisión.

**E) Procesamiento.**- acto llevado a cabo por el juez de un proceso penal (que dicta el llamado auto de procesamiento) y en virtud del cual se imputa de modo oficial a un sujeto la comisión de un hecho delictivo, por existir indicios racionales de criminalidad en dicho sujeto, a partir de ese momento la condición de procesado.

**f) Absolución.**- concluye un proceso y declara que no hay lugar a la pretensión o, en Derecho Penal la inocencia del inculpaado.

**g) Crimen.**- término que aparece pese a su tradicional identificación con el de delito, cuando se ha formulado previamente la pregunta sobre la posibilidad de formar un catálogo de hechos que vulneren la convivencia humana desde una perspectiva universal y deban ser castigados en todo tiempo y lugar.

**h) Culpa.**- la culpa o negligencia consiste en la omisión no dolosa de aquella diligencia que exija la naturaleza de la obligación y corresponda a las circunstancias de las personas, del tiempo y del lugar.

**i) Denuncia.**- en Derecho Penal, declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

**k) Libertad bajo fianza.**- medida contemplada por el derecho procesal penal, destinada a garantizar el eficaz desenvolvimiento de un procedimiento tribunal, por la cual el juez instructor de un sumario.



Libertad bajo fianza



## 3.2.2. Conceptos asociados al CEPRESO



Penitenciaria

**a) Prisión.-** (Del latín prehensio-onis, significa “detención” por la fuerza o impuesta en contra de la libertad). Institución penitenciaria en la que tiene lugar el cumplimiento de las penas privativas de libertad. Se comprenden en esta expresión no sólo los establecimientos destinados a la ejecución de las penas, sino también los locales preventivos destinados a la retención y custodia de detenidos y presos, así como los de carácter especial, que son más bien centros hospitalarios, clínicas de desintoxicación de drogadictos, recintos psiquiátricos para enfermos y deficientes mentales o psicópatas, espacios de rehabilitación o reeducación social, y otras dependencias.

**b) Prisión preventiva.-** Privación de la libertad corporal destinada a mantener a los procesados en seguridad durante la tramitación del sumario, en aquellos casos expresados por la ley.

**c) Prisión abierta.-** Es una institución ó establecimiento moderno basado en un régimen de libertad. Da idea de libertad absoluta, pues los individuos deambulan dentro de un área generosa, pero delimitada del establecimiento y en el horario permitido.

**d) Penitenciaría.-** cárcel penitenciaria donde sufren sus condenas los penados.

**e) Consejo Tutelar de Menores.-** Un tribunal de menores es una versión especial de un tribunal de magistrados, aunque en la práctica se adapta al mismo procedimiento que rige en los tribunales de adultos.

**f) Cárcel.-** Establecimiento público destinado a la ejecución de sanciones privativas de la libertad o de la guarda de los procesados en tanto se tramita y falla el proceso que se les diga.







### 3.3. Conclusión

En este capítulo se pudo comprender la importancia de conocer la terminología en torno al tema con el fin de ampliar la gama de conceptos asociados al **CE.PRE.RE.SO**.

1.- En primer lugar se analizaron las definiciones en torno al ámbito jurídico, lo cual nos da como resultado conocer el verdadero significado de nombres asociados como culpa, denuncia, interno, **crimen, etc.**

2.- También se analizó en este punto los conceptos asociados al CEPRERESO como penitenciaria , Consejo Tutelar de Menores, CERESO, entre otros con lo cual podemos hacer una comparación frente a la definición del ceprereso.

También conocimos los nombres populares en torno al tema, como bote, pila, charco, etc. Que nos sirvió para comenzar a conocer a la gente en cuanto a este tema.



capítulo

MARCO LEGAL



## 4.1. Art. 18 de la Constitución



Delincuente

**Artículo 18.-** Solo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los gobernadores de los estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del ejecutivo federal.

Los reos de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la república para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de readaptación social previstos en este artículo, y los reos de nacionalidad extranjera sentenciados por delitos del orden federal en toda la república, o del fuero común en el Distrito Federal, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los tratados internacionales que se hayan celebrado para ese efecto.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compungar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social.

### 5.2. Código Penal de San Luis Potosí

**Art. 6.-** delito es la acción u omisión, antijurídica, típica, culpable y punible sancionada por las leyes penales.

Art.8.- son responsables del delito:

- I. los que acuerden o preparen su realización;
- II. los que lo realicen por sí;
- III. los que lo realicen conjuntamente;



Delincuente

**Art. 8.-** son responsables del delito:

- I. los que acuerden o preparen su realización;
- II. los que lo realicen por sí;
- III. los que lo realicen conjuntamente;
- IV. los que los llevan a cabo sirviéndose de otro;
- V. los que determinen intencionalmente a otro a cometerlo..

**Art. 13.-** Hay reincidencia siempre que el condenado por sentencia ejecutoria, dictada por cualquier tribunal de la República o el extranjero, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde el cumplimiento de la condena, un plazo igual al de la pena impuesta. Los antecedentes penales prescribirán, con todos sus efectos, si el condenado no incurre en un nuevo ilícito, dentro de un término igual al de la pena impuesta. Dicho término no será menor de tres ni mayor de quince años y se contará a partir del cumplimiento de la sanción o del otorgamiento de cualquier beneficio de libertad.

**Art. 20.-** con arreglo a este Código las penas que se impongan son las siguientes:

- I. Prisión;
- II. Reparación del daño;
- III. Sanción pecuniaria;
- IV. Decomisote los instrumentos del delito y de los objetos relacionados con la comisión del mismo;
- V. Suspensión, privación e inhabilitación de derechos;
- VI. Suspensión de personas morales;
- VII. Publicación de sentencia;
- VIII. Suspensión, inhabilitación y privación de funciones, empleos, profesiones u oficios, y
- IX. Suspensión y privación del derecho de conducir vehículos.



Custodio

**Art. 47.-** Las medidas de seguridad son tratamientos especiales tendientes a lograr la rehabilitación del sentenciado o a evitar la comisión de futuras conductas antisociales.

Las medidas de seguridad se impondrán como substitutivas de las penas de prisión y sanción pecuniaria.

**Art. 49.-** El tratamiento en libertad es una medida substitutiva de la prisión y consiste en la aplicación de medidas laborales, educativas o curativas, si el reo las requiere, tendientes a su readaptación social.

El juez de la causa la fijará y hará saber al Ejecutivo para que proceda a su cumplimiento. Cuando, transcurrido el término de la pena substituida, sea notoria la conveniencia de continuar con el tratamiento curativo se podrá prolongar éste, previo el consentimiento del sentenciado.

**Art. 105.-** La rehabilitación tiene por objeto reintegrar al sentenciado en los derechos de cuyo ejercicio hay sido inhabilitado temporalmente en virtud de sentencia irrevocable.



## 4.3.1 Reglas de Aplicación Gral.



Área varonil



Área femenil

### Principio fundamental

Las reglas que siguen deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. Por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso.

### Registro

En todo sitio donde haya personas detenidas, se deberá llevar al día un registro empastado y foliado que indique para cada detenido: a) Su identidad; b) Los motivos de su detención y la autoridad competente que lo dispuso; c) El día y la hora de su ingreso y de su salida. Ninguna persona podrá ser admitida en un establecimiento sin una orden válida de detención, cuyos detalles deberán ser consignados previamente en el registro.

### Separación de categorías

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su **sexo y edad**, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles.

Es decir que:

- a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado;
- b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que están cumpliendo condena;
- c) Las personas presas por deudas y los demás condenados a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separados de los detenidos por infracción penal;



Servicios médicos

### Servicios médicos

Todo establecimiento penitenciario dispondrá por lo menos de los servicios de un médico calificado que deberá poseer algunos conocimientos psiquiátricos. Deberán comprender un servicio psiquiátrico para el diagnóstico y, si fuere necesario, para el tratamiento de los casos de enfermedades mentales. 2) Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles. Cuando el establecimiento disponga de servicios internos de hospital, éstos estarán provistos del material, del instrumental y de los productos farmacéuticos necesario para proporcionar a los reclusos enfermos los cuidados y el tratamiento adecuados. Además, el personal deberá poseer suficiente preparación profesional.

En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes. Hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.

El médico estará de velar por la salud física y mental de los reclusos. Deberá visitar diariamente a todos los reclusos enfermos, a todos los que se quejen de estar enfermos y a todos aquellos sobre los cuales se llame su atención.

El médico hará inspecciones regulares y asesorará al director respecto a:

- a) La cantidad, calidad, preparación y distribución de los alimentos;
- b) La higiene y el aseo de los establecimientos y de los reclusos; c) Las condiciones sanitarias, la calefacción, el alumbrado y la ventilación del establecimiento;
- d) La calidad y el aseo de las ropas y de la cama de los reclusos;
- E) La observancia de las reglas relativas a la educación física y deportiva cuando ésta sea organizada por un personal no especializado.



Internos

### Disciplina y sanciones

El orden y la disciplina se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida en común.

Ningún recluso podrá desempeñar en los servicios del establecimiento un empleo que permita ejercitar una facultad disciplinaria. Sin embargo, esta regla no será un obstáculo para el buen funcionamiento de los sistemas a base de autogobierno. Estos sistemas implican en efecto que se confíen, bajo fiscalización, a reclusos agrupados para su tratamiento, ciertas actividades o responsabilidades de orden social, educativo o deportivo.

La ley o el reglamento dictado por autoridad administrativa competente determinará en cada caso:

a) La conducta que constituye una infracción disciplinaria; b) El carácter y la duración de las sanciones disciplinarias que se puedan aplicar; c) Cuál ha de ser la autoridad competente para pronunciar esas sanciones.

Un recluso sólo podrá ser sancionado conforme a las prescripciones de la ley o reglamento, sin que pueda serlo nunca dos veces por la misma infracción. Ningún recluso será sancionado sin haber sido informado de la infracción que se le atribuye y sin que se le haya permitido previamente presentar su defensa.

Las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias.

### Medios de coerción

Los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza nunca deberán aplicarse como sanciones. Tampoco deberán emplearse cadenas y grillos como medios de coerción. Los demás medios de coerción sólo podrán ser utilizados en los siguientes casos:

a) Como medida de precaución contra una evasión durante un traslado, siempre que sean retirados en cuanto comparezca el recluso ante una autoridad judicial o administrativa; b) Por razones





Encierro

Médicas y a indicación del médico; c) Por orden del director, si han fracasado los demás medios para dominar a un recluso, con objeto de impedir que se dañe a sí mismo o dañe a otros o produzca daños materiales; en estos casos, el director deberá consultar urgentemente al médico, e informar a la autoridad administrativa superior.

El modelo y los métodos de empleo autorizados de los medios de coerción serán determinados por la administración penitenciaria central. Su aplicación no deberá prolongarse más allá del tiempo estrictamente necesario.

### **Información y derecho de queja de los reclusos**

A su ingreso cada recluso recibirá una información escrita sobre el régimen de los reclusos de la categoría en la cual se le haya incluido, sobre las reglas disciplinarias del establecimiento y los medios autorizados para informarse y formular quejas; y cualquiera otra información necesaria para conocer sus derechos y obligaciones, que le permita su adaptación a la vida del establecimiento. Si el recluso es analfabeto, se le proporcionará dicha información verbalmente.

Todo recluso deberá tener en cada día laborable la oportunidad de presentar peticiones o quejas al director del establecimiento o al funcionario autorizado para representarle.

### **Contacto con el mundo exterior**

Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas. Los reclusos de nacionalidad extranjera gozarán de facilidades adecuadas para comunicarse con sus representantes diplomáticos y consulares.

Los reclusos que sean nacionales de Estados que no tengan representación diplomática ni consular en el país, así como los refugiados y apátridas, gozarán de las mismas facilidades para dirigirse al representante diplomático del Estado encargado de sus intereses o a cualquier autoridad nacional o internacional que tenga la misión de protegerlos.



Entrega de reglas disciplinarias

### **Notificación de defunción, enfermedades y traslados**

En casos de fallecimiento del recluso, o de enfermedad o accidentes graves, o de su traslado a un establecimiento para enfermos mentales, el director informará inmediatamente al cónyuge, si el recluso fuere casado, o al pariente más cercano y en todo caso a cualquier otra persona designada previamente por el recluso.

Se informará al recluso inmediatamente del fallecimiento o de la enfermedad grave de un pariente cercano. En caso de enfermedad grave de dicha persona, se le deberá autorizar, cuando las circunstancias lo permitan, para que vaya a la cabecera del enfermo, solo o con custodia. Todo recluso tendrá derecho a comunicar inmediatamente a su familia su detención o su traslado a otro establecimiento.



Internos

### **Traslado de reclusos**

Cuando los reclusos son conducidos a un establecimiento o trasladados a otro, se tratará de exponerlos al público lo menos posible y se tomarán disposiciones para protegerlos de los insultos, de la curiosidad del público y para impedir toda clase de publicidad.

Deberá prohibirse el transporte de los reclusos en malas condiciones de ventilación o de luz o por cualquier medio que les impongan un sufrimiento físico.

El traslado de los reclusos se hará a expensas de la administración y en condiciones de igualdad para todos.





## 4.3.2 Reglas de Aplicables a categorías especiales.



Privación de la libertad

### Condenados

#### Principios rectores

Los principios que se enumeran a continuación tienen por objeto definir el espíritu conforme al cual deben administrarse los sistemas penitenciarios y los objetivos hacia los cuales deben tender, conforme a la declaración hecha en la observación preliminar del presente texto.

La **prisión y las demás medidas** cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle **de su libertad**. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación.

El **fin y la justificación** de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

El régimen del establecimiento debe tratar de **reducir las diferencias** que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona.. Es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un retorno progresivo a la vida en sociedad.

Este **propósito** puede alcanzarse, según los casos, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento o en otra institución apropiada, o mediante una **liberación condicional**, bajo una vigilancia que no deberá ser confiada a la policía, sino que comprenderá una asistencia social eficaz.

En el tratamiento no se deberá recalcar el hecho de la exclusión de los reclusos de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella.



Comedor Área femenil CE.PRE.RE.SO.

Con ese fin debe recurrirse, en lo posible, a la cooperación de organismos de la comunidad que ayuden al personal del establecimiento en su tarea de rehabilitación social de los reclusos. Cada establecimiento penitenciario deberá contar con la **colaboración de trabajadores sociales** encargados de mantener y mejorar las relaciones del recluso con su familia y con los organismos sociales que puedan serle útiles.

Deberán hacerse, asimismo, gestiones a fin de proteger, en cuanto ello sea compatible con la ley y la pena que se imponga, los derechos relativos a los intereses civiles, los beneficios de los derechos de la seguridad social y otras ventajas sociales de los reclusos.

### Tratamiento

El tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.

Para lograr este fin, se deberá recurrir, en particular, a la asistencia religiosa, en los países en que esto sea posible, a la instrucción, a la orientación y la formación profesionales, a los métodos de asistencia social individual, al asesoramiento relativo al empleo, al desarrollo físico y a la educación del carácter moral, en conformidad con las necesidades individuales de cada recluso. Se deberá tener en cuenta su pasado social y criminal, su capacidad y aptitud físicas y mentales, sus disposiciones personales, la duración de su condena y las perspectivas después de su liberación.

Acompañará a este informe el de un médico, a ser posible especializado en psiquiatría, sobre el estado físico y mental del recluso. Los informes y demás documentos pertinentes formarán un expediente individual. Estos expedientes se tendrán al día y se clasificarán de manera que el responsable pueda consultarlos siempre que sea necesario.



Ocupación productiva del interno

## Clasificación e individualización

Los fines de la clasificación deberán ser: a) Separar a los reclusos que, por su pasado criminal o su mala disposición, ejercerían una influencia nociva sobre los compañeros de detención; b) Repartir a los reclusos en grupos, a fin de facilitar el tratamiento encaminado a su readaptación social.

Se dispondrá, en cuanto fuere posible, de establecimientos separados o de secciones separadas dentro de los establecimientos para los distintos grupos de reclusos.

Tan pronto como ingrese en un establecimiento un condenado a una pena o medida de cierta duración, y después de un estudio de su personalidad, se establecerá un programa de tratamiento individual, teniendo en cuenta los datos obtenidos sobre sus necesidades individuales, su capacidad y sus inclinaciones.

## Privilegios

En cada establecimiento se instituirá un sistema de privilegios adaptado a los diferentes grupos de reclusos y a los diferentes métodos de tratamiento, a fin de alentar la buena conducta, desarrollar el sentido de responsabilidad y promover el interés y la cooperación de los reclusos en lo que atañe su tratamiento.

## Trabajo

El trabajo penitenciario no deberá tener carácter aflictivo. Todos los condenados serán sometidos a la obligación de trabajar habida cuenta de su aptitud física y mental, según la determine el médico. Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo, suficiente para ocuparlos durante la duración normal de una jornada de trabajo. En la medida de lo posible, ese trabajo deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del recluso para ganar honradamente su vida después de su liberación.

Se dará formación profesional en algún oficio útil a los reclusos que estén en condiciones de aprovecharla, particularmente a los



Ocupación productiva del interno

Jóvenes.

La organización y los métodos de trabajo penitenciario deberán asemejarse lo más posible a los que se aplican a un trabajo similar fuera del establecimiento, a fin de preparar a los reclusos para las condiciones normales del trabajo libre. Sin embargo, el interés de los reclusos y de su formación profesional no deberán quedar subordinados al deseo de lograr beneficios pecuniarios de una industria penitenciaria.

Las industrias y granjas penitenciarias deberán preferentemente ser dirigidas por la administración y no por contratistas privados. 2) Los reclusos que se empleen en algún trabajo no fiscalizado por la administración estarán siempre bajo la vigilancia del personal penitenciario. A menos que el trabajo se haga para otras dependencias del gobierno, las personas para las cuales se efectúe pagarán a la administración el salario normal exigible por dicho trabajo teniendo en cuenta el rendimiento del recluso.

En los establecimientos penitenciarios se tomarán las mismas precauciones prescritas para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores libres. Se tomarán disposiciones para indemnizar a los reclusos por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en condiciones similares a las que la ley dispone para los trabajadores libres.

La ley o un reglamento administrativo fijará el número máximo de horas de trabajo para los reclusos por día y por semana, teniendo en cuenta los reglamentos o los usos locales seguidos con respecto al empleo de los trabajadores libres. Las horas así fijadas deberán dejar un día de descanso por semana y tiempo suficiente para la instrucción y otras actividades previstas para el tratamiento y la readaptación del recluso.

El trabajo de los reclusos deberá ser remunerado de una manera equitativa. El reglamento permitirá a los reclusos que utilicen, por lo menos, una parte de su remuneración para adquirir objetos destinados a su uso personal y que envíen otra parte a su familia. 3) El reglamento deberá igualmente prever que la administración reserve una parte de la remuneración a fin de constituir un fondo que será entregado al recluso al ser puesto en libertad.



## 4.4 Ley de Ejecución de Penas para el estado de S.L.P.



Capacitación laboral

**Art. 28.-** El sistema implantado será de carácter progresivo-técnico y contará por lo menos con periodos de estudio, diagnóstico y tratamiento, dividido éste último en dos fases: tratamiento en clasificación y tratamiento en preliberación.

La terapia indicada se fundará en el estudio integral de personalidad que se practique a cada interno al ingresar a la institución; debiendo ser actualizado periódicamente y turnándose copia del estudio a la autoridad judicial de quien dependa.

**Art. 29.-** Durante el periodo de estudio y diagnóstico, el personal técnico de la institución realizará el análisis integral de personalidad desde el punto de vista criminológico, médico, psicológico, socioeconómico, social, pedagógico, laboral y de disciplina, sin intentar obtener conclusiones respecto a la responsabilidad penal.

**Art. 40.-** Las autoridades del centro **fomentarán el trabajo**, como un medio para conseguir la readaptación social de los internos según sus aptitudes físicas y mentales, la actividad laboral no será tomada como castigo sino como un tratamiento terapéutico y de sostenimiento económico.

**Art. 41.-** Con base en el examen integral de personalidad de los internos se hará la asignación de sus trabajos, tomando en cuenta edad, vocación, aptitudes y la capacitación laboral, de acuerdo con las posibilidades de establecimiento. Asimismo, se atenderá la enseñanza educacional, que deberá aplicarse al programa de readaptación, procurando reafirmar el respeto a los valores humanos y a las instituciones, combatiendo siempre el analfabetismo y los vicios que degradan al individuo.



## 4.5 Conclusión

1. Este capítulo nos mostró la importancia de conocer las diferentes leyes que rigen el sistema penitenciario en México, y principalmente en el estado de San Luis potosí.
2. Uno de los puntos importantes es el que habla acerca del artículo 18, donde se mencionan los organismos que rigen el sistema penitenciario y las penas que se imponen por el delito cometido.
3. También ha sido importante conocer los derechos, obligaciones y garantías que goza el interno.





## 4.6.1 Derechos Humanos relacionados con la situación jurídica de los internos



Privación de la libertad

Dentro de la prisión, la situación jurídica de los internos se refiere a la condición que guardan frente al derecho, de acuerdo con la cual son considerados, básicamente, como procesados o como sentenciados. De igual forma, su **situación jurídica** indica si pertenecen al fuero común, es decir, a los internos que son procesados o están sentenciados por delitos que son competencia de cada uno de los Estados o del distrito federal, o al fuero federal, que se refiere a delitos que son competencia de la Federación

Como todos los internos del sistema penitenciario mexicano, excepción hecha de la privación de libertad y de la suspensión de los derechos y las prerrogativas que ordena la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos para las personas privadas de su libertad, las autoridades del centro tienen el deber de cuidar en todo momento se les garantice el ejercicio pleno de los **derechos civiles, sociales, económicos y culturales** que sean compatibles con su condición en reclusión; sin embargo, de acuerdo con su situación jurídica, los internos son sujetos, además, de ciertos derechos que deben conocer para exigirlos y ejercerlos.

Por esta razón, en este capítulo les presentamos cuáles son y en qué circunstancias pueden hacer uso de los derechos que dependen de su situación jurídica dentro de la institución.

Es de notar que los derechos y obligaciones que tienen como internos de un centro de reclusión deben estar claramente definidos en un reglamento interno, que debe ser dado a conocer a todos los reclusos; por ello, es su derecho conocer ese reglamento y poseer un ejemplar de él.



## 4.7 Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas



Capacitación para el trabajo

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario en México debe estar constituido "...sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación...".

La privación de la libertad de ninguna manera es un obstáculo para el ejercicio de estos derechos y, por lo tanto, no importa si se está sentenciado o se es procesado, porque en todos los casos se tiene el **derecho a trabajar, a recibir capacitación o a estudiar**, de acuerdo con las posibilidades que la institución le ofrezca.

Lo anterior significa que todas las **prisiones** del sistema penitenciario mexicano están **obligadas a crear puestos de trabajo** ya ofrecer programas de **capacitación laboral y educativos**, y que el interno tiene el derecho a participar en ellos y a recibir sus beneficios. A continuación se detalla cada uno de estos derechos y lo que significan en la práctica cotidiana de las instituciones penitenciarias.

### Derecho al trabajo

En México, el trabajo en la prisión es un derecho, 148 no es una obligación, tampoco un castigo, ni puede considerarse solamente como una terapia o una condición para el otorgamiento de beneficios de reducción de la pena. El derecho al trabajo significa, principalmente, que los **internos deben tener la posibilidad de desarrollar una actividad productiva** que les permita ganar dinero dentro de la prisión, sin importar su raza, su sexo, situación jurídica,<sup>149</sup> su condición económica y social, sus preferencias sexuales o cualquier otra circunstancia que implique un trato discriminatorio.

De lo dicho anteriormente pueden desprenderse importantes consecuencias en lo que se refiere a su derecho al trabajo; éstas son que:

Nadie debe obligarlo, bajo ninguna circunstancia, a desarrollar trabajo alguno. Nadie debe someterlo obligatoriamente a ninguna **"terapia laboral"**.

Nadie debe negarle la posibilidad de trabajar por motivos de su raza, sexo, color de piel, edad, condición económica y social, preferencia sexual, ni debe hacerlo objeto de otros tratos discriminatorios.



"Terapia ocupacional"

Con frecuencia en muchas prisiones se denomina trabajo penitenciario a las **actividades artesanales** que realizan los internos. En estos casos, la administración de la institución se conforma con computar estas actividades para el otorgamiento de los beneficios de reducción de pena y evita cualquier esfuerzo por crear fuentes laborales efectivas; su argumento es que el trabajo es una "**terapia ocupacional**" que forma parte del "**tratamiento penitenciario**".

El interno puede preferir hacer artesanías, pero es bueno que sepa que tiene derecho a desarrollar una actividad organizada que, además de ser útil para obtener un beneficio de reducción de pena, le permita obtener una remuneración que le ayude a solventar algunos de sus gastos y los de su familia.

Para evitar los problemas antes mencionados, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha insistido en que la responsabilidad de las instituciones penitenciarias no es la de obligar a trabajar a los internos, sino la de crear puestos de trabajo en los que todos los internos que así lo deseen, puedan participar.

En algunas instituciones del norte del país, por ejemplo, se han puesto en marcha programas para la instalación de empresas maquiladoras dentro de la prisión; en estos casos, el trabajo es ofrecido por un particular que se encarga de proporcionar las herramientas, la materia prima y los contiles de calidad necesarios; asimismo, comercializa los productos que se elaboran.

En otros casos es la misma administración del Centro la que crea talleres y pequeñas industrias, y organiza y administra el trabajo de los internos. Por supuesto, se ha insistido en que la creación de industrias y talleres penitenciarios atienda a las necesidades de mercado de la región en la que se encuentre la institución, a efecto de facilitar la comercialización de los productos y la obtención de las materias primas.

De igual forma, **pueden considerarse como puestos de trabajo** el desempeño de ciertos servicios dentro de la institución, siempre que ello no implique tratos discriminatorios o preferencias con respecto a los demás internos; **la peluquería, la lavandería, la cocina, los servicios de limpieza**, por ejemplo, son posibilidades laborales a las que se puede tener acceso. En resumen, sin importar si el trabajo lo proporciona el propio Centro o una empresa particular, el interno tiene derecho a:



Desempeño de Servicios a la institución

Seleccionar y desarrollar un actividad productiva organizada, de acuerdo con las posibilidades que el establecimiento penitenciario le ofrezca. Que dicha actividad esté regulada en un régimen laboral específico para las personas reclusas. **Recibir una remuneración digna por el fruto de su trabajo.** Que su trabajo sea tomado en cuenta para el otorgamiento de beneficios de reducción de la pena, incluso el que haya desarrollado antes de que fuera dictada su sentencia. laborar en instalaciones adecuadas, que tengan condiciones óptimas de seguridad laboral e higiene, y dispongan de la herramienta y materiales necesarios para el desempeño de su actividad.

### Derecho a la capacitación

Estrechamente vinculado al del trabajo, el derecho a la capacitación garantiza la **posibilidad de aprender o de perfeccionar las habilidades** necesarias para el desempeño de una **actividad laboral**.

Así como las instituciones penitenciarias están obligadas a proporcionar puestos de trabajo, también lo están a desarrollar programas de capacitación que permitan a los reclusos acceder a dichos puestos e incluso progresar en los mismos.

La **capacitación** está dirigida a prepararlo para una actividad que pueda **desarrollar independientemente de su vida en prisión**; el interno tiene derecho a elegirla de entre las posibilidades que ofrezca la institución; sin embargo, lo anterior significa que aun cuando puede haber programas de capacitación que sean más amplios que la oferta de trabajo, debe asegurarse que existan programas específicos para los puestos de trabajo que la institución haya creado y, por lo tanto, que esté en posibilidad de solicitar la capacitación específica para tales puestos.

La capacitación no es remunerada, a menos que medie un contrato; pero debe ser computada para el otorgamiento de los beneficios de reducción de la pena, aun aquella que haya recibido antes de que le fuera dictada la sentencia.



Capacitación

Por otra parte, los internos tienen derecho a:

Recibir **capacitación gratuita** para el aprendizaje de una actividad productiva organizada, impartida por instructores profesionales y con experiencia en la materia que enseñan.

Que sus actividades de capacitación sean **tomadas en cuenta** para el otorgamiento de beneficios de reducción de la pena, incluso aquellas que haya desarrollado antes de que le fuera dictada la sentencia.

Que la capacitación se desarrolle en las **instalaciones adecuadas**, en condiciones óptimas de seguridad laboral e higiene, y con los materiales didácticos necesarios. Recibir constancia oficial de los cursos aprobados.

### Derecho a la educación

La educación es otro de los pilares del sistema penitenciario mexicano. Al igual que en los casos del trabajo y de la capacitación, el derecho a la educación debe ser **garantizado dentro de la institución**. En principio, deben tener la posibilidad de acceder a cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional; sin embargo, la institución está obligada a ofrecerles al menos aquellos que constitucionalmente son obligatorios, es decir, la educación **primaria y la secundaria**.

En caso de que tenga concluidos estos niveles, se debe solicitar información sobre la posibilidad de continuar con sus estudios en los sistemas de **preparatoria o de universidad abierta**. La educación tampoco es una obligación, ni un castigo o una terapia; por lo que la responsabilidad del Centro no radica en hacerla estudiar, sino en ofrecerle las opciones para que pueda hacerla.

En la mayoría de las instituciones penitenciarias, estos programas se llevan a cabo conjuntamente con el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)**, pero, aun cuando mediaran instituciones privadas, todos los cursos deben ser gratuitos y estar dirigidos a toda la población penitenciaria.

Por otro lado, también tienen el derecho a asistir a todas las actividades educativas que organice el Centro, es decir, a conferencias, exposiciones, obras teatrales, proyección de videos, entre muchas otras, y a hacer uso de la biblioteca.



Beneficio por medio del trabajo

Por otra parte, el interno tiene derecho a:

Recibir **educación gratuita** en todos los niveles previstos por el sistema educativo mexicano o al menos en aquellos que nuestra Constitución Política considera obligatorios.

Que sus **actividades educativas** sean tomadas en cuenta para el otorgamiento de **beneficios de reducción de la pena**, incluyendo aquellas que haya desarrollado antes de que le fuera dictada la sentencia

Que las clases se desarrollen en las **instalaciones adecuadas**, en condiciones óptimas de seguridad e higiene, y donde pueda contar con 105 materiales didácticos apropiados a participar de todas las actividades educativas que organice el Centro, tales conferencias, exposiciones, obras de teatro, videocintas, entre otras. Hacer uso de la biblioteca del Centro de acuerdo con el reglamento de la oficial de los cursos aprobados, y que se omitan tanto que dicha actividad fue desarrollada en prisión.

#### **Derecho al uso de los instrumentos necesarios para el desarrollo de actividades Productivas y educativas**

Los Derechos Humanos enunciados en este capítulo serían letra muerta si a los internos no se les permitiera el uso razonable de los instrumentos necesarios para cada una de las actividades que realicen, trátase del martillo y del serrucho en la carpintería, como de la máquina de escribir o de una computadora, para quien requiera de estos aparatos como un medio para el desarrollo pleno de la persona.

Este derecho sólo podrá restringirse en los casos Y bajo las condiciones que la reglamentación respectiva establezca, a fin de proteger a los demás internos o de satisfacer exigencias razonables para la vida ordenada dentro de la institución. Los centros penitenciarios deberán contar con una biblioteca para el uso de los internos, y proporcionarán el material didáctico propio para las labores educativas.



## 4.8 Conclusión

Los Derechos Humanos plantean una filosofía: la que concibe al "hombre" como fin último de todas las acciones humanas.

Los presos o internos son sujetos potenciales de violación de los Derechos Humanos dentro de las prisiones

Hasta hace pocos años, la cárcel había permanecido en el anonimato al que sus grandes muros la condenaron.

Los Derechos Humanos han contribuido a que las penitenciarias se conviertan en un espacio sujeto a derechos y obligaciones que le ayudan a tener un desarrollo.



capítulo

MARCO SOCIAL





## 5.1.1 El Hombre y la Sociedad



El hombre y la sociedad

Una de las características naturales del hombre, es su tendencia a vivir en sociedad. Desde que el hombre buscó la ayuda de otros hombres, ya sea para cazar, defenderse o reproducirse, en ese momento surgió el ser social.

De hecho, desde su época primitiva, por su tendencia natural para la sobrevivencia de la especie, el hombre vivió en pequeñas agrupaciones; se trataba de tribus nómadas, y sólo hace diez mil años, cuando se descubrió la agricultura, el hombre se torna sedentario y se empiezan a formar los primeros pueblos que no son más que agrupaciones mayores de seres humanos, que mediante la mutua cooperación pasan de mejor manera su existencia.

Desde el nacimiento, el hombre muestra características biológicas que le imponen la necesidad de vivir en sociedad, pues nace tan desvalido físicamente, que su sobrevivencia es casi imposible sin sus padres. Después se desarrolla, aprende, y poco a poco nota que puede valerse por sí mismo. En este punto reconoce que llega a esa etapa porque tuvo apoyo de sus mayores, quedando así ligado racionalmente a ellos, y, de esta manera, adquiere un instinto de protección para sus hijos.

Las primeras sociedades se construyeron bajo los siguientes principios:

- A) Respeto y protección mutua.
- B) Medio de comunicación común.
- C) Cultura similar con todos sus símbolos, tradiciones, costumbres, etc.
- D) Límite geográfico de dominio.



## 5.1.2 El Hombre y su Dinámica



Convivencia Social

Augusto Comte, el fundador de la sociología, fue el primero en usar la palabra dinámica que tomó de la física para hacer ver que la sociedad como organismo vivo que es, está en continuo proceso de cambio como lo está todo el universo y que los fenómenos sociales se debía estudiar diacrónicamente (es decir, dentro de la dinámica del cambio), para la mejor comprensión del proceso histórico, ya que las instituciones, la familia y los modos de producción están sufriendo continuas alteraciones.

Ahora se sabe que las especies no son fijas, que el hombre todavía es un ser inacabado, que la evolución sigue y seguirá actuando, que de las especies actuales surgirán nuevas y que lo único que podría considerarse inalterable es el cambio y aún éste a su vez cambia, pues se acelera o se retarda.

En fin, el ser humano al vivir en sociedad, se ve en la necesidad de organizarse en todos sentidos, creando estructuras sociales diversas y dinámicas, entidades éstas como la forma propia que observa cada cultura para organizar su convivencia: familia, trabajo, educación, gobierno, ciudad, etc.



## 5.2.1. Clasificación a partir de las dimensiones humanas



Valor Universal

Se relaciona con las dimensiones de la persona, por eso los valores han sido agrupados en trascendentes, éticos o morales, estéticos, sociales, políticos, teóricos, económicos y biológicos. Además, esta clasificación permite observar que los valores humanos no son nada más los éticos o morales, sino un conjunto heterogéneo que depende de factores que contribuyen en el desarrollo integral del hombre.

Para impulsar dicho desarrollo, se contempla la necesidad de que las personas se comprometan y actúen en congruencia con los diversos tipos de valores, aprovechando que éstos son interdependientes y complementarios entre sí. De ahí que los valores hayan quedado definidos y organizados en los siguientes rubros.

a) **Valores universales ó compartidos.**- comprenden todos aquellos valores que en una sociedad, nación o comunidad se aceptan de forma generalizada como deseables. Este grupo lo integran la dignidad de la persona, la justicia, la libertad, el respeto a la vida, la seguridad física y social, la felicidad, la belleza, etc. Son valores en los que existe el consenso para ser vivenciados, o sea, existe una aceptación general que los legitima porque contribuyen al desarrollo personal y de la sociedad en su conjunto.

b) **Valores controversiales.**- Los valores controversiales tampoco son compartidos, pero no se advierten como contrarios a los valores compartidos o a los universales. Pertenecen a este grupo los que tienen que ver con los principios y prácticas específicas de las religiones o creencias, concepciones éticas o morales, puntos de vista de lo que es estético, preferencias políticas, etc. Se llaman valores controversiales porque se observan en situaciones que suscitan polémica o controversia; por ejemplo, cuando surgen opiniones en torno a las ventajas de votar por determinado partido político, o sobre la belleza de una pintura; la veracidad de las doctrinas religiosas, conveniencia de alguna orientación moral, etc.

c) **Valores no compartidos ó anti valores.**- son los contrarios a los valores de consenso; o sea, aquellos valores que no solo gozan de una captación generalizada, sino que además se perciben ampliamente en el contexto social como antagónicos a los anteriores: en realidad son contra valores.



## 5.3.1 Delitos más Frecuentes



Robo

### 5.3.1.1 Allanamiento de morada

Comete el delito de **allanamiento de morada** quien sin causa justificada, sin mandamiento de autoridad competente, empleando engaños, fuera de los casos en que la ley lo permita o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar, se introduce en una casa, departamento o condominio o en un lugar de trabajo ajenos o permanece en ellos, sin la anuencia de quien tenga facilidad de darla. Este delito se sancionará con una pena de **seis meses a tres años de prisión** y sanción pecuniaria de **diez a sesenta días de salario mínimo**.

### 5.3.1.2. Violencia familiar

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, adoptante, que ejerza la fuerza física o moral, así como la omisión grave en contra de un miembro de su familia en sus integridades físicas, psíquicas o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones. Este delito se sancionará con una pena de seis meses a tres años de prisión y sanción pecuniaria de diez a sesenta días de salario mínimo, asimismo el culpable perderá el derecho de pensión alimenticia y se le sujetará a tratamiento psicológico adecuado.

### 5.3.1.3. Robo

Comete el delito de robo quien se apodera de una cosa ajena, mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella conforme a la ley. Se apodera calificado el robo cuando:

- I. Se ejecute con violencia a las personas.
- II. Se cometa quebrantando la confianza o seguridad derivada de alguna relación y servicio, trabajo u hospitalidad;
- III. Se cometa en un aposento, casa-habitación, sus dependencias o en un lugar cerrado;
- IV. Se apodere para sí o para otro de bienes u objetos que excedan el valor de doscientas veces el salario mínimo vigente, cuando dichos bienes provengan de personas físicas o morales para auxilio de las víctimas en un desastre natural.



### 5.3.1.4 Armas Prohibidas



Portación de armas prohibidas

Comete el delito quien porta machetes, cuchillos o navajas cuyo destino no sea emplearlos como instrumento de trabajo, o quien porta, fabrica, importa o acopia alguna de las siguientes armas:

- I. Puñales, dagas, verduguillos, estrellas, discos y demás armas disimuladas en bastones u otros objetos;
- II. Boxers, manoplas, macanas, hondas, correas con balas o pesas, chacos, cadenas y demás similares, o
- III. Petardos, bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.

Este delito se sancionará con una pena de uno a cinco años de prisión, sanción pecuniaria de veinte a ciento sesenta días de salario mínimo.

#### 5.3.1.5. Contra la seguridad del tránsito de vehículos

Comete delito contra la seguridad del tránsito de vehículos quien:

- I. Conduce un vehículo con temeridad y pone en peligro la vida, la salud o los bienes de alguien, o
- II. En estado de ebriedad o bajo el influjo de medicamentos, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares maneja vehículos de motor.

Este delito se sancionará con una pena de seis meses a dos años de prisión, sanción pecuniaria de diez a cuarenta días de salario y suspensión de derechos para conducir vehículos por el doble del tiempo de la pena de prisión impuesta, sin perjuicio de las penas que correspondan si comete otro delito.





## 5.3.1.6 Lesiones



Comete el delito de lesiones quien causa una alteración o daño en la salud producido por una causa externa.

Este delito se sancionará con las siguientes penas:

I. Al que interfiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrá una pena de uno a tres meses de prisión o sanción pecuniaria de cinco a quince días de salario mínimo.

II. Al que interfiera una lesión que no ponga la vida del ofendido y tarde en sanar más de quince días, se le impondrá una pena de cuatro meses a dos años de prisión y una sanción pecuniaria de siete a cuarenta días salario mínimo.



## 5.4 Número de Liberados en este Sexenio.

DIRECCIÓN GENERAL Y PREVENCIÓN SOCIAL  
BENEFICIOS POR MES Y AÑO DE 1997 AL 2003.

Mes Beneficio	Año Beneficio							Total General
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
Enero	10	16	8	3		5		42
Febrero	8			6			15	29
Marzo	15	6	10	6	4	8		49
Abril	12	8	14	14		1	6	55
Mayo	17	13			15	18	24	87
Junio	10	22	10	12	10	9		73
Julio	16	8	24			13	12	73
Agosto	9	8	8	15	8	18	17	83
Septiembre	20		15		9	11		55
Octubre	11		9	20	13	10		63
Noviembre		19		12				31
Diciembre	20	30	35	14	34	21		154
<b>Total General</b>	<b>148</b>	<b>130</b>	<b>133</b>	<b>102</b>	<b>93</b>	<b>114</b>	<b>74</b>	<b>794</b>



## 5.6 Conclusión

1.- La naturaleza del hombre es vivir en sociedad ya que necesita la mutua cooperación de sus semejantes para poder pasar mejor su existencia.

2.- Desde la niñez el ser humano nace tan desvalido físicamente, que es casi imposible su sobre vivencia sin la ayuda de sus padres, después se desarrolla, aprende, y, poco a poco nota que puede valerse por sí mismo y comienza a relacionarse en sociedad.

3.- Empieza a utilizar los valores (compartidos, controversiales y anti-valores) que ha ido aprendiendo en el transcurso de su vida por medio de la familia y la sociedad en general como una escala jerárquica que le permite regular su conducta y que también pueden marcar la posible conducta criminal, aunado a problemas biológicos, sociológicos y psicológicos que son las principales causa de que una persona utilice solo los anti-valores para regir su vida.





capítulo

CLIENTE



## 6.1 Antecedentes



CE.PRE.RE.SO. No. 1  
Delegación La Pila

Se crea el Centro Preventivo y de Readaptación Social Número 1 del Estado de San Luis Potosí, denominado CE.PRE.RE.SO el 6 de enero de 1999 como institución de reclusión que de acuerdo a la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, forma parte del Sistema ejecutivo Penal Estatal que la Constitución General de la República, la particular de estado, así como la Legislación Secundaria, atribuyen al poder ejecutivo, a través de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la organización del sistema Penal, en el que, con base en el trabajo, la educación y las actividades culturales y recreativas, así como un marco normativo apegado a derecho, respetuoso de los derechos humanos y detallado en su aplicación, se logre la reinserción social de los individuos que han delinquido; un marco legal y administrativo que proporcione seguridad jurídica a todos aquellos sentenciados y procesados que deban cumplir sus penas o esperar sentencia absolutoria dentro de una institución penitenciaria y que así mismo sea el instrumento rector que permita a las autoridades una administración clara, un gobierno interior responsable y la aplicación de correctivos disciplinarios a los transgresores del orden interno y sanciones legales para el incumplimiento externo, por lo que, con base además en la disposiciones contenidas por los artículos 80 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, 32 fracciones, XV, XX, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 21, 22, 47, 48, 52, 82, y 83 del código penal; 2º, 5º y 482 del código de procedimientos penales, ambos ordenamientos vigentes en el estado, así como en las disposiciones de la ley de ejecución de penas y medidas de seguridad y los artículos 22 y 23 del reglamento interior de la Secretaría General del Gobierno.



El trabajo es uno de los métodos para alcanzar la readaptación social

## 6.2 Función

Albergar a internos e internas procesados y sentenciados del fuero común y federal, con el propósito de que cumplan las penas impuestas por las autoridades judiciales competentes, como resultado de su conducta delictuosa.

## 6.3 Objetivos

La ejecución de la pena teniendo como base lograr la reintegración del sentenciado a su núcleo familiar y social, a través de los beneficios de libertad anticipada contemplados en la ley de ejecución de penas y medidas de seguridad para el estado, previa opinión positiva del H. Consejo Técnico, coadyuvando al mismo tiempo a la despresurización de los centros de reclusión en el Estado.

## 6.4 Políticas

Elevar la calidad de vida del interno para que sea más humana, mas sana, digna, justa y productiva, para propiciar y fomentar el autocrecimiento biopsicosocial y moral de todo aquel que ha delinquido y como producto de este crecimiento, sea gestor de su propia readaptación y adecuada reincisión social a través del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación integral y la salud.

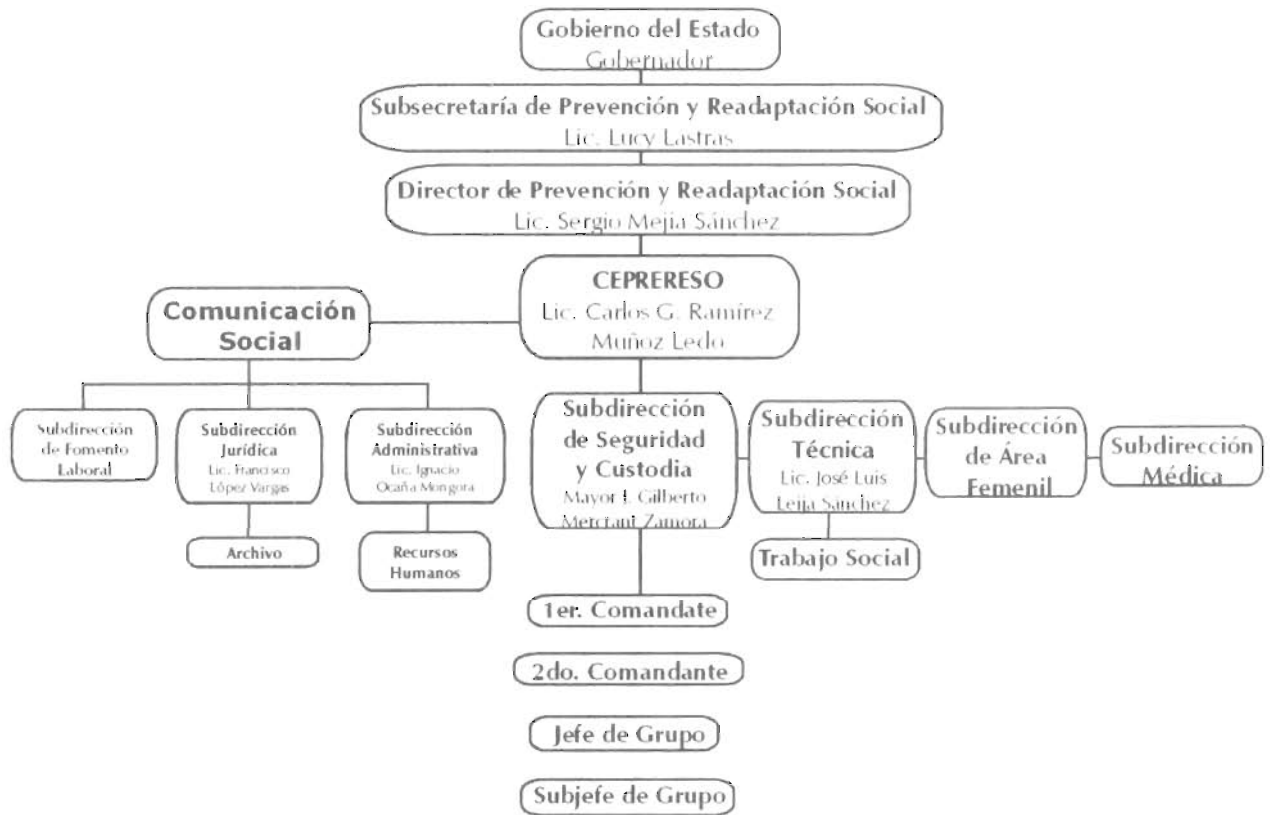
## 6.5 Misión

**Alcanzar la readaptación social de los sentenciados y ofrecer los espacios dignos para albergar los procesados por resolución judicial.**

## 6.6 Visión

Promover acciones que coadyuven a la readaptación y reinserción del interno. Organizar y coordinar el programa de prevención del delito. Desarrollar acciones que dignifiquen y garanticen el respeto de los derechos humanos de los internos.

## 6.7 Organigrama



## 6.8 Conclusión

1.-Institución de reclusión que forma parte del Sistema Ejecutivo Penal Estatal; la cual tiene como organización base el trabajo, la educación, actividades culturales y de recreación.

2.- Encargada de imponer correctivos disciplinarios en base al orden interno y a diversas sanciones legales .

3.- Su objetivo primordial es lograra la reintegración del sentenciado al ámbito familiar y social ,cuando este sea liberado, así como elevar la calidad de vida del interno para que sea mas humana, sana, digna, justa y productiva.

4.- Una contribución importante son las acciones que se realizan, lograndó que dignifiquen y garanticen el respeto de los derechos humanos del interno.



capítulo

# ANALISIS DE CORPUS



## 7. Análisis de Corpus



**Medio:** Cartel  
**Imágenes:** icónicas  
**Frase:** Matices de libertad 2003  
**Formato:** Vertical  
**Color:** Selección a color  
**Técnica:** Offset  
**Papel:** Lustrolito.

### Aspecto semántico:

Este cartel está dirigido a los internos de diferentes reclusorios convocando a que participen en una expo-venta de cuadros.

### Análisis del medio:

Este cartel, contiene muchos elementos simbólicos. Primero tenemos que la imagen del cartel es una pintura, y es muy acertada, debido a que la convocatoria es sobre pintura.

Dentro de esta imagen, tenemos una mujer, que en este caso es nuestro receptor.

Están las espinas subiendo por la ventana, representando la privación de la libertad. Para reafirmar este concepto, la mujer está detrás de la ventana.

Por otro lado tiene una balanza que simboliza la **justicia**, las aves simbolizan la **libertad**, que está afuera de la ventana.

Y por último tenemos el agua, que simboliza el sufrimiento.

Esta imagen en conjunto representa sufrimiento y melancolía, reafirmando este concepto lo expresa la técnica de pintura.



Medio: Cartel

Imágenes: icónicas

Frase: los derechos humanos de la mujer en reclusión

Formato: Vertical

Color: 2 tintas, magenta y azul

Técnica: Offset

Papel: Lustrolito.

Aspecto semántico:

El receptor para este cartel, son personas que tienen que ver con las mujeres internas, son personas con estudios en mayor o menor grado.

El principal fin de este cartel es informar e invitar al diplomado cuyo interés es que mas personas estén informadas y respeten ,los derechos de las internas.

Análisis del medio:

Al igual que en el cartel anterior, la imagen más pregnante es una mujer, solo que en rostro que mira por un este caso es solo una ventana, quizás añorando la libertad.

Los colores también forman parte del diseño, dividiendonos la imagen de la parte de información.





**Medio:** Cartel

**Imágenes:** icónicas

**Frase:** Las drogas separan a tu familia. No las metas

**Formato:** Vertical

**Color:** Selección a color

**Técnica:** Offset

**Papel:** Lustrolito.

**Aspecto semántico:**

El receptor de este cartel son los visitantes de los internos. Y trata de persuadirlos de que no metan droga dentro del centro.

Análisis del medio.

En este caso el diseño es muy pobre. No existen plastas de color para llamar la atención, ni ningún otro tipo de elemento, a excepción de las palabras "NO" y "DROGAS", que son resaltadas por tener un mayor tamaño en relación a la tipografía dentro del cartel, y estar en color rojo.

La imagen de este cartel es poco llamativa. Pero se podría decir que cumple con su misión que mas que informativa es preventiva.



**Medio:** Cartel

**Imágenes:** icónicas

**Frase:** Cuidado, no arriesgues tu libertad.

**Formato:** Vertical

**Color:** Selección a color

**Técnica:** Offset

**Papel:** Lustrolito.

**Aspecto semántico:**

El receptor de este cartel al igual que el anterior y los posteriores son los visitantes de los internos. Y de igual manera trata de persuadirlos al visitante de que no metan droga dentro del centro.

**Análisis del medio.**

En este cartel utilizan fotos, que podríamos decir son persuasivas para el su propósito, aunque no son llamativas ni tienen mucha calidad en la imagen.

La tipografía es sencilla y entre esta encontramos niveles de tensión. En primer lugar la palabra "Cuidado", enseguida la frase "No arriesgues tu libertad", como tercer punto "Si tienes droga no la metas" resaltando en esta la palabra "Droga". Y por último tenemos el nombre de las instituciones involucradas.

Tenemos una particularidad en estos carteles, que se utiliza muy poco texto, por ser de carácter persuasivo.



Medio: Cartel  
 Imágenes: de clip art  
 Frase: Ceprereso en el deporte  
 Formato: Vertical  
 Color: Selección a color  
 Técnica: Ofset  
 Papel: Lustrolito.

**Aspecto semántico:**

El receptor de este cartel son los visitantes de los internos. Pero a diferencia de los anteriores este no habla sobre droga, sino más bien de actividades recreativas.

Con este cartel se pretende informar a los visitantes sobre las actividades recreativas para los internos.

**Análisis del medio.**

El diseño de este cartel es llamativo, encontramos niveles de atención, dados tanto por tamaño como por color. Es legible y fácil de leer.



Medio: Cartel  
 Imágenes: de clip art  
 Frase: No la pases  
 Formato: Vertical  
 Color: Selección a color  
 Técnica: Offset  
 Papel: Lustrolito.

**Aspecto semántico:**

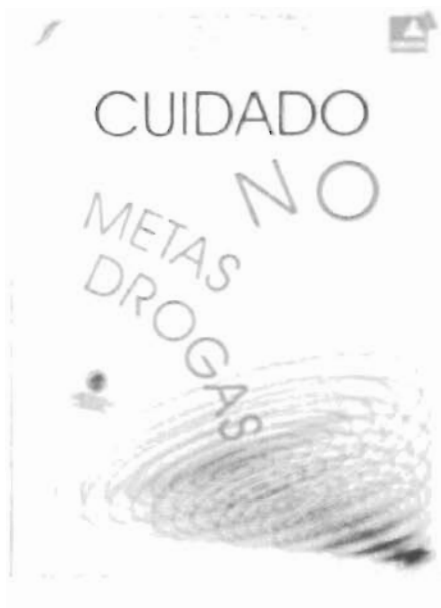
Este cartel es para persuadir al receptor (las personas que visitan a los internos) de que no metan droga.

**Análisis del medio.**

En el diseño de este cartel encontramos una analogía con el fútbol, que es algo popular, de interés y fácil de entender.



En este caso con la mancha amarilla detrás de el balón de fútbol juega dos papeles muy importantes en el diseño. Por un lado dar movimiento al balón. Y por otro, también simula que la están parando. También encontramos que el color de la mancha de un color preventivo.



**Medio:** Cartel  
**Imágenes:** Abstracta  
**Frase:** Ceprereso en el deporte  
**Formato:** Vertical  
**Color:** Selección a color  
**Técnica:** Offset  
**Papel:** Lustrolito.

**Aspecto semántico:**

Con este ultimo cartel, de este tipo, confirmamos una vez mas el carácter de este cartel como medio persuasiva. Para evitar que los visitantes de los internos o el receptor introduzca drogas dentro del centro.

**Análisis del medio.** La imagen es abstracta, pero simula un hoyo un poco confuso, con movimiento, que nos dan a entender los efectos de la droga.

El texto también forma parte de la imagen.



**Medio:** Internet  
**Imágenes:** icónico  
**Frase:** -  
**Formato:** Horizontal  
**Color:** -  
**Técnica:** foto  
**Papel:** -

**Aspecto semántico:**

Estas son solo unas cuantas fotos bajadas de internet. Pero obviamente varia nuestro contexto pues viene de diferentes lugares del mundo, con diferentes costumbres, tradiciones, leyes, etc.

**Análisis del medio.**

Principalmente en estas fotos vemos 4 diferentes contextos de cárceles muy diferente al que nosotros estamos viendo.



**Medio:** Baner de Internet de la página del CEPRERESO

**Imágenes:** icónica

**Frase:** -

**Formato:** Horizontal

**Color:** -

**Técnica:** Internet

**Papel:** -

**Aspecto semántico:**

Este es un medio meramente informativo. De lo poco que realmente está más relacionado con nuestro tema a tratar.

**Análisis del medio.**

Se ve la foto de la fachada del CEPRERESO, y también destaca el escudo del mimo, aunque no se puede apreciar a detalle.

Encontramos la s siglas CEPRERESO y su definición, todo esto el la fachada. Pero al igual que el escudo es poco legible.



### ANÁLISIS DEL ESCUDO DEL CE.PRE.RE.SO.

El escudo en color negro, tiene la forma pentagonal que normalmente encierra a los escudos, contiene el escudo de armas de la ciudad de San Luis Potosí y la balanza que representa la justicia. Contiene las siglas CE.PRE.RE.SO y al poder del estado a que este pertenece: poder ejecutivo.

Todos estos elementos están sobre una superficie dividida en cuatro bloques, así como el escudo de armas de nuestra ciudad, y al igual que este, los bloques tienen los colores de la ciudad: azul y amarillo.

Dentro del escudo se encuentran las siglas de abreviación de nuestra ciudad S.L.P.

Por último tiene una leyenda que dice: "Lealtad, disciplina, honestidad". Que son tres valores que maneja esta institución.

Todos estos elementos del escudo del CE.PRE.RE.SO lo hacen que sea fácil de identificarse como de nuestra ciudad.

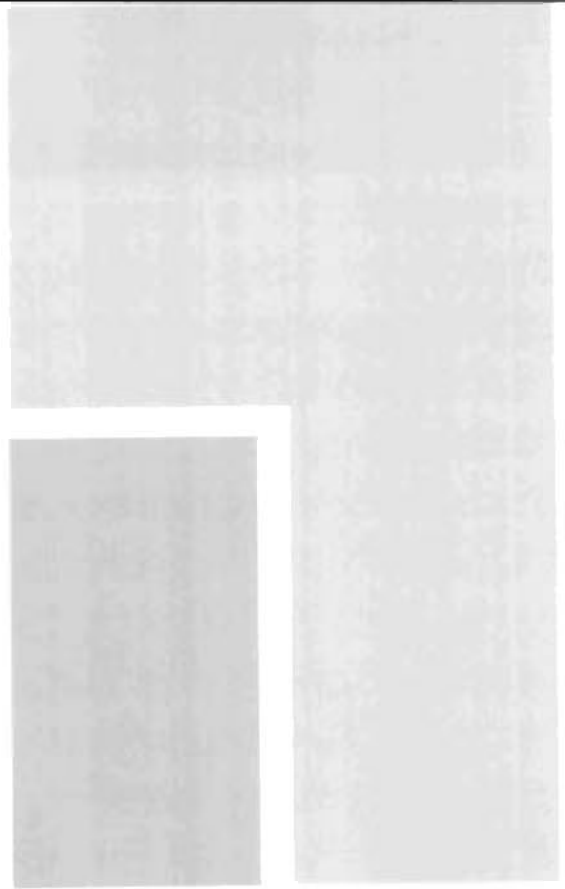


## 7.1 Conclusión

Nos damos cuenta que las imágenes que predominan en los medios analizados son pobres, la nitidez no muy clara y en algunos casos están sacadas de clip art .

No respetan estructuras ni jerarquias en relación imagenes tipografías, logos y efectos .

En algunos casos la imagen no tiene relación con el concepto .



# COMPROBACION DE HIPOTESIS





## 8. Comprobación de la Hipótesis.

### 8.1 Instrumentos de Comprobación

#### 8.1.1 Muestreo.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Facultad del Hábitat  
Diseño Gráfico  
Nivel 10 Tesis

Sexo \_\_\_ Edad \_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

1.- ¿Con que nombre conoces a la cárcel aquí en San Luis Potosí?

- A) CEPRESO
- B) CERESO
- C) LA PILA

2.- ¿Sabes en donde esta ubicado?

Si \_\_\_ No \_\_\_

Donde: \_\_\_\_\_

3.- ¿Sabes el significado de las reglas CE.PRE.RE.SO?

- A) Centro de Readaptación Social.
- B) Centro de Prevención y Readaptación Social.
- C) Centro Preventivo de la Sociedad.

4.- ¿Sabes que actividades realizan los internos?

Si \_\_\_ No \_\_\_

Cuales \_\_\_\_\_

5.- ¿Crees en la readaptación de un ex-interno?

Si \_\_\_ No \_\_\_

Porque \_\_\_\_\_

6.- ¿Emplearías a un ex-interno?

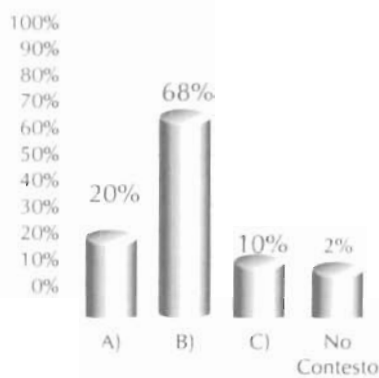
Si \_\_\_ No \_\_\_

Porque \_\_\_\_\_



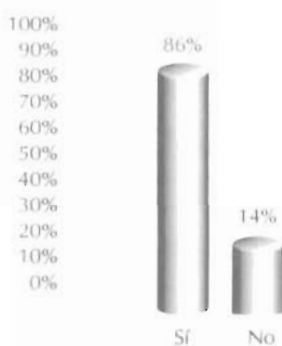
## 8.2 Gráficas de Resultados.

Pregunta No. 1



A la pregunta No. 1.- **¿Con que nombre conoces a la cárcel aquí en San Luis Potosí?**, 16 (20%) de las personas contestaron con el nombre CEPRESO, 56 (68%) de las personas contestaron con el nombre CERESO, y solo 8 (10%) personas contestaron con el nombre la pila, y 2 (2%) no contestaron.

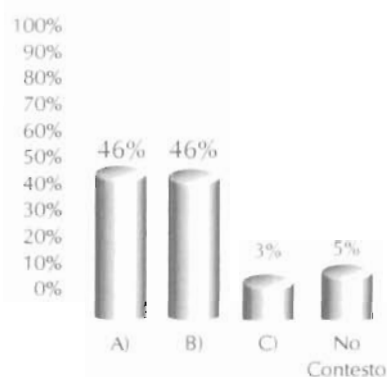
Pregunta No. 2



A la pregunta No. 2.- **¿Sabes en donde esta ubicado?**, 69 (86%) de las personas contestaron que sí, y 11 (14%) de las personas contestaron que no.

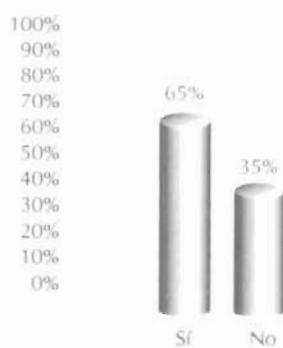


## Pregunta No. 3



A la pregunta No. 3.- **¿Sabes el significado de las reglas CE.PRE.RE.SO?**, 37 (46%) de las personas contestó Centro de Readaptación Social, 37 (46%) de las personas contestó Centro de prevención y Readaptación Social, 2 (3%) de las personas contestó Centro Preventivo de la Sociedad, mientras 4 (5%) de las personas no contestaron.

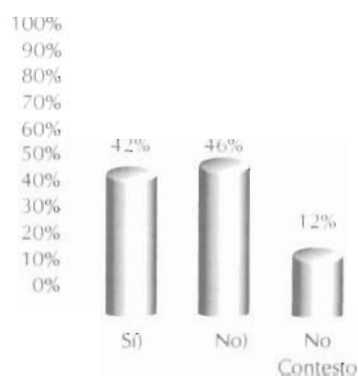
## Pregunta No. 4



A la pregunta No. 4.- **¿Sabes que actividades realizan los internos?**, 52 (65%) de las personas contestaron que sí, y 28 (35%) de las personas contestaron que no.

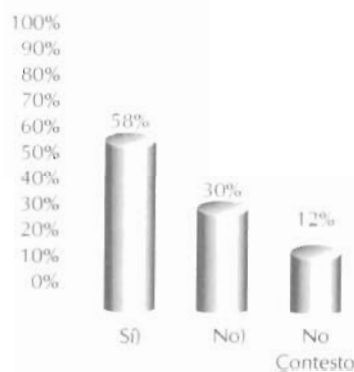


## Pregunta No. 5



A la pregunta No. 5.- **¿Crees en la readaptación de un ex-interno?**, 34 (42%) de las personas contestó que sí, 37 (46%) de las personas contestó que no, mientras 9 (12%) de las personas no contestaron.

## Pregunta No. 6



A la pregunta No. 6.- **¿Emplearías a un ex-interno?**, 13 (16%) de las personas contestaron que sí lo emplearía, y 45 (56%) de las personas contestaron que no, mientras que 22 (28%) de las personas no contestaron..



## 8.3 Comprobación de las Hipótesis.

1. Solo el 20% de las personas encuestadas conoce el nombre verdadero del CEPRERESO en San Luis Potosí.
2. El 86% de las personas encuestadas saben de su ubicación en .
3. El 46% de las personas encuestadas conoce el significado de las siglas CE.PRE.RE.SO.
4. El 65% de las personas encuestadas conoce de las actividades que realizan los internos.
5. El 46% de las personas encuestadas no cree en la Readaptación de un ex-interno.
6. El 56% de las personas encuestadas no emplearía a un ex-interno.



## 8.4 Conclusión

Falta conocer el nombre real de las siglas del CEPRERESO

Sí conocen la ubicación , o al menos saben por donde está ubicado

Existe cierta confusión en el significado de las siglas

Tienen alguna idea de las actividades que realizan dentro , pero no las saben con exactitud.

Es muy difícil que crean realmente en el concepto de readaptación como tal , ya que la gente es un poco incrédula.

Un gran porcentaje de los encuestados no emplearían a un ex-interno.

capítulo

RECEPTOR



## 9.1. Receptor.

### 9.1.1 Delimitación del receptor

Nuestro receptor se delimita entre jóvenes de **21 años - 64 años**. Debido a que este es el rango de edad en donde trabajan, pueden tener una vida independiente y tienen la posibilidad de emplear a otras personas.

Rango establecido es de **389,233**, que representa el **61.8 %** de la población total de la capital.

La población en la Capital de San Luis Potosí dentro de la cual:



**181,464, son hombres**



**207,769 es de mujeres.**

La edad media de las personas es de 42 años de edad

### 9.2 Características del Receptor

#### 9.2.1 Perfil Psicológico:

La familia y la educación son un papel muy importante para las relaciones familiares que presentan un equilibrio dinámico en movimiento, que depende del papel desempeñado por cada persona en la familia, esto hace que se adapte más fácil a la sociedad adoptando una forma de hablar, vestir y de ser.

La integración social depende en gran medida de su educación, sus determinados hábitos y su capacidad de reacción ante una situación determinada que lo podrá llevar a un grado de adaptación suficiente para que pueda acomodarse a la nueva sociedad.

#### 9.3 Religión

La religión que practica la mayoría de la población potosina es la "Católica" la cual no tiene ningún impedimento hacia la donación de órganos siempre y cuando contemos con dos órganos del mismo tipo del que vayamos a donar, sin embargo la población desconoce esto y piensa que al igual que la incineración el quitarle algún órgano a una persona,





viva o difunta es un allanamiento a su cuerpo. El sector que practica esta religión acude domingo a domingo a escuchar misa (no importa a que sector social pertenezca) y le tiene mucha fe y confianza a sus guías espirituales sobre lo que pueden y no hacer.

#### 9.4 Nivel Socio Económico

Distribución de la población de 15 años y más por nivel Socioeconómico.

Económicamente activa: 242,266

Económicamente inactiva: 212,874

Ocupada en el sector secundario: 75,094

Ocupada en el sector terciario: 155,848

Ocupada Empleado u Obrero: 176,514

Ocupada Jornalero o Peón: 2,853

Ocupada por cuenta propia: 42,108

Ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual: 16,114

Ocupada que recibe uno y hasta dos salarios mínimos mensuales: 68,034

Ocupada que recibe dos y hasta cinco salarios mínimos mensuales: 89,614

Ocupada que recibe más de cinco salarios mínimos mensuales: 45,317

#### Nivel Socio Económico B

Ingresos: empresarios, ejecutivos.

Edad: 50, -40

Ocupación. Gerencia, puestos de primer nivel.

Lugar de encuentro: : empresas, bancos restaurantes, clubes, universidades

Bienes inmuebles: casa propia, casa de descanso, tiempo compartido

Familia: mediana 4 máximo

Esposa: asiste a clubes

Hijos: asisten a escuelas privadas del país, vacaciones 2 o 3 veces por año, pertenecen a clubes deportivos y tienen servidumbre



Nivel Socio Económico C+/-

Ingresos: Profesionales.

Edad: 40, -30

Ocupación: Profesores en universidades publicas o privadas, dueños de pequeñas empresas

Lugar de encuentro: empresas, bancos, restaurantes, clubes, universidades, deportivos, tecnológicos, cines, centros comerciales, etc.

Bienes inmuebles: casa o departamento propio, de 1 a 2 autos, de 2 a 5 años atrás.

Familia: mediana, 4 máximo.

Esposa: se reúne con amigas, trabaja.

Hijos: estudian en universidades publicas, se van de vacaciones una vez por año, tal vez tienen servidumbre.

### 9.5 Nivel Socio Cultural

#### **Distribución de la población de 15 años y más por nivel de instrucción educacional.**

Alfabeta: 404,392

Hombres: 189,138

Mujeres: 215,254.

Sin instrucción: 18,868.

Primaria incompleta: 41,687

Primaria completa: 69,939

Pos-primaria completa: 286,182

Pos-primaria incompleta: 129,554

Secundaria completa: 81,619

Secundaria incompleta: 21,895

Media Superior o Superior: 178,539

Sin instrucción Media Superior: 211,479

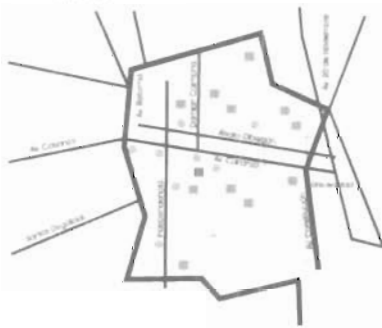
Con Instrucción Media Superior: 80,555

Sin Instrucción Superior: 292,034

Con Instrucción Superior: 85,281

Zona Centro  
Nivel Socioeconómico:

c+  
c-  
cd+  
cd-  
d+d-



## 9.6 Zonas por Nivel Socioeconómico

9.6.1. Zona Centro: cuenta con gran número de Comercios ahí se encuentran ubicadas las oficinas de gobierno, Municipales y Estatales, dentro de la zona se encuentran cafeterías, Loncherías, librerías, zapaterías, tiendas de telas y departamentales entre otras. Cuenta con un gran número de servicios como bancos oficinas de correos, telégrafos teléfonos de México, centro educativos y bibliotecas. Como Aspectos culturales y recreativos podemos encontrar El museo de la Máscara, El museo de las Revoluciones, Museo de La cultura Potosina, El Museo Othoniano y el Teatro de la Paz.

El receptor opera en los siguientes lugares de encuentro y esparcimiento:

- Plaza de Armas
- Plaza del Carmen
- Plaza Fundadores
- Plaza Aranzazú
- Plaza San Francisco
- Plaza de Toros Fermín Rivera
- La Alameda
- Jardín Colón
- Iglesias

Zona Noroeste  
Nivel Socioeconómico:

c+  
c-  
cd+  
cd-  
d+  
d-



9.6.2. Zona Noroeste: Cuenta con un gran número de casas habitación, siendo el comercio que en ella predomina la venta de productos de primera necesidad como lo son tiendas de abarrotes, talleres mecánicos y eléctricos, papelerías y puestos de revistas, entre los servicios que se encuentran están clínicas y centros de educación.

El receptor opera en los siguientes lugares de encuentro y esparcimiento:

- Parque Tangamanga II
- Deportivo Ferrocarrilero
- Salones de bailes populares
- Iglesias y Jardines
- Parte del Centro Histórico



Zona Noroeste  
Nivel Socioeconómico:

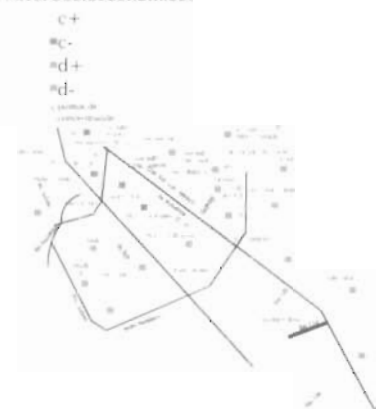


9.6.3. Zona Noroeste: Cuenta con una gran concentración de casas habitación y con iglesias, en esta zona se encuentra la minera México, cuenta con los servicios de Cementerio Municipal, Centros comerciales como megachalita, Plaza el Dorado, El tianguis de las vías. Comercial Mexicana

El receptor opera en los siguientes lugares de encuentro y esparcimiento:

El Punto verde  
Tangamanga II  
Plazas y Centros Comerciales  
Iglesias y Jardines

Zona Sureste  
Nivel Socioeconómico:



9.6.4. Zona Sureste: Cuenta con un gran número de comercios ya que tiene la zona de abastos y la Zona industrial las cuales son de gran importancia para la ciudad de San Luis Potosí, entre sus principales servicios se encuentran el de salud, Industria, transporte, bancos, centros comerciales y deportivos, Zona Hotelera y centros Nocturnos.

El receptor opera en los siguientes lugares de encuentro y esparcimiento:

Estadio Alfonso Lastras Ramírez  
Central de abastos  
Hoteles  
Zona Industrial  
Centros nocturnos  
Iglesias y Jardines

Zona Suroeste  
 Nivel Socioeconómico:

b

■ c+

■ c-

■ d+



9.6.5. Zona Suroeste: Cuenta con casas habitación y en esta zona se encuentran centros comerciales y negocios que se localizan en las avenidas principales como zapaterías, tiendas de ropa, decoración, computación, papelerías, vinaterías, restaurantes, centros comerciales y de autoservicios, entre sus servicios podemos encontrar bancos, clínicas y hospitales, hoteles, la SECOFI, el DIF, Hacienda, centros de educación y bibliotecas.

El receptor opera en los siguientes lugares de encuentro y esparcimiento:

Plaza Tangamanga

Plaza Gigante

Plaza San Carlos

Estadio 20 de Nov.

Miguel Barragán

Unidad deportiva Adolfo López Mateos

Museo de las Culturas Populares

Deportivo 2000

Club deportivo potosino



## 9.7. Actividad Industrial Comercial y de Servicios en San Luis Potosí.

En el Estado de San Luis Potosí, según los resultados definitivos de los Censos Económicos 1994, operan 5,545 empresas de la industria manufacturera, las cuales ofrecen empleo a 66,628 personas. Esta infraestructura ubica a San Luis Potosí entre las 16 primeras entidades del país que aportan el mayor número de personas dedicadas a estas actividades, generando en promedio 12 empleos por cada unidad manufacturera. En los municipios de San Luis Potosí, Ciudad Valles, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala y Rioverde se ubica el 66.7 por ciento del total de las unidades económicas.

En la Entidad, el 38.3 por ciento de las empresas manufactureras pertenecen al subsector productos alimenticios, bebidas y tabaco; 20.2 por ciento al de productos metálicos, maquinaria y equipo; y 12.9 por ciento a la industria de la madera, incluyendo la fabricación de muebles. Los otros seis subsectores participan con el 28.6 por ciento restante de los establecimientos.

Las actividades manufactureras que a continuación se indican son las que destacan por sus ventajas comparativas y competitivas tanto a nivel nacional como en el Estado. En general la mano de obra del Estado, y en particular a nivel industrial de la ciudad de San Luis Potosí, son ejemplarmente productivas y se encuentran en diversas especialidades. El clima obrero-patronal es garantía de estabilidad y concordia. Esta información general puede ampliarse al nivel que se solicite.

### 9.7.1 Industria Alimenticia

La industria alimenticia tiene gran importancia en el Estado, pues además de tener una fuerte derrama económica, genera el mayor número de empleos. Las actividades que muestran mayor participación en la producción de los alimentos son: la industria del tabaco; azucarera; productos lácteos; productos alimenticios; y dulces y confitados. Esta industria se ubica fundamentalmente en los municipios siguientes: San Luis Potosí, Cd. Valles, Matehuala, Rioverde y Soledad de Graciano Sánchez (área conurbada con San Luis Potosí).





Las empresas que exportan productos alimenticios lo hacen principalmente a América Latina, Canadá, Estados Unidos de América y Europa.

Agrupa a 2118 unidades económicas que brindan empleo a 19401 personas en el Estado, y generan el 24.1% de las remuneraciones totales del sector industrial del manufacturero.

**Principales empresas manufactureras:**

Abastecedores Pecuarios Lozano, S.A.-  
Alimentos Campeán, S.A.-  
Alimentos del Potosí, S.A.-  
Bachoco, S.A.-  
Bimbo de San Luis Potosí, S.A.-  
Condimentos de México, S.A.  
Chicles Caners, S.A.-  
Detersol, S.A.  
Grupo Avícola del Centro, S. de P.R. de R.L.  
Herdez, S.A.  
Industrializadora Rivatecno, S.A.-  
Ingenio Alianza Popular, S.A.  
Ingenio Plan de Ayala, S.A.-  
Ingenio Plan de San Luis, S.A.  
Ingenio San Miguel del Naranjo, S.A..  
La Vencedora, S.A.  
Compañía Nestlé, S.A.  
Pilgrim's Pride, S.A..  
Productos Carranco, S.A.  
Productos de Leche Coronado, S.A..  
Productos Medelhn, S.A.  
Productos Ultra, S.A.  
Ricolino, S.A.

**Principales productos:**

Alimentos balanceados  
Alimentos para ave y porcino  
Azúcar refinada, standard y melaza  
Cajeta y chicles  
Deshidratación de cebolla, ajo, nopales, chile y molienda de especies  
Dulces de chocolate y de leche, productos confitados y obleas.



Extracto de vainilla

Mieles concentradas de frutas, pulpas de fruta y aceites esenciales de frutas.

Mole, nopales envasados, chiles secos y jugos de fruta Nopal en escabeche, chile bola y piquín, y ajo en vinagre

Pasta para mole Productos alimenticios derivados de la leche

Productos alimenticios, panes y pasteles Producción de huevo, crianza, incubación, empaqueo y distribución de toda clase de aves y sus productos.

#### 9.7.2. Textiles Y Cuero

La industria textil participa con 588 establecimientos y 8986 personas ocupadas. Tiene como principal actividad la de hilado, tejido y acabado de fibras blandas excepto de punto. Su planta industrial, complementada por la actividad maquiladora, ha tenido un crecimiento muy dinámico, por lo que presenta posibilidades para generar un mayor valor agregado.

Por su parte, la industria del cuero participa con 61 empresas que ocupan 361 personas, y tiene en la fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos su principal actividad.

La actividad textil y del cuero se localiza principalmente en los municipios de San Luis Potosí, Matehuala, Soledad de Graciano Sánchez y Río Verde. La producción que destina al exterior es a los países de Canadá, Centro y Sudamérica, Estados Unidos de América, Europa y Japón. Ambas actividades generan el 10.6% de las remuneraciones totales de la industria manufacturera.

#### Principales empresas manufactureras:

Acabados Texitram, S.A.

Compañía Antonio Barral Pontones, S.A.

Derivados Acrílicos, S.A. Doyle de México, S.A.

Encajes Mexicanos, S.A.

Exportadora de Artesanías del Altiplano, S.A. Jomart S.A.

La Providencia Textil, S. de R.L.

Maquiladora Villa de Amaga, S.A.

Martex Potosí, S.A.

Mateméxico, S.A.







Nemanco, S.A.  
Pasamanería Potosina, S.A.  
Productora Nacional de Redes, S.A.  
Talabartería del Centro, S.A.  
Tejidos Artesanales, S.A.

### **Principales productos**

Bolsas y accesorios  
Carrilleras  
Cinturones de piel  
Chamarras  
Encajes imitación lino, tejidos y estambres  
Fibras sintéticas y naturales  
Fundas para navaja, rifles y pistolas, estuches para cinturón, mochilas y asientos  
Hilos regenerados de algodón  
Hilos sintéticos y telas artificiales  
Llaveros  
Mandiles y dedos  
Mantillas y manteles  
Prendas íntimas para dama  
Redes para la industria pesquera  
Sillas de montar y accesorios  
Tapetes, chinchas y portafolios  
Telas, encajes, elásticos y confecciones

### **9.7.3. Industria Mueblera**

La industria de la madera y productos de madera es una actividad tradicional y destacada en el Estado. Cuenta con una buena disponibilidad de insumos manos de obra calificada y creatividad del personal para el diseño de muebles, lo que le permite tener ventajas competitivas.

La principal actividad es la fabricación de muebles, recamaras, cocinas integrales, juegos de sala y madera para la construcción. Emplea 3480 personas en 707 empresas.

Esta industria se encuentra fundamentalmente en el municipio de



San Luis Potosí. Las exportaciones, en su mayoría, se dirigen a los Estados Unidos de América.

**Principales Empresas Manufactureras:**

Bazaí Fabrica de cunas y Muebles, S.A.  
Camas Lomas Potosina, S.A.  
Cocinas Futura de San Luis, S.A.  
Duralam, S.A.  
Fabrica de Muebles La Azteca, S.A.  
Fabricas de Muebles Medal, S.A.  
G. Palacio Industrial, S.A.  
Industrial Mueblera Mexicana, S.A.  
Internacional Kitchen, S.A.  
Lucano, S.A.  
Mecedoras Finas, S.A.  
Mesa Vigar, S.A.  
Montana Muebles y Modulares, S.A.  
Mueblera del Potosí, S.A.  
Muebles Pol-Rey, S.A.

**Principales productos:**

Aglomerado de Madera  
Bases para Camas, y Camas.  
Burós  
Cocinas Industriales e Integrales  
Comedores  
Cunas  
Juegos de Mesa y de Consoleta  
Juegos de Sala  
Laminado de Tableros  
Literas y Libreros  
Mecedoras y Antecomedores  
Muebles de Lamina y Melamina.  
Muebles de Madera  
Muebles de Oficina  
Muebles Tapizados y de Rattán  
Periqueras  
Recamaras  
Sillas y Mesas Tabulares Tambores Metálicos y Cabeceras de Madera



Tocadores

Ventanas, Marcos, Puertas y Molduras de Madera.

#### 9.7.4. Industria Química

Esta actividad se compone de 88 empresas que proporcionan empleo a 2982 personas, y genera el 7% de las remuneraciones totales de la industria manufacturera. Por rama, el valor de la producción se genera principalmente por las empresas de productos de sustancias químicas básicas, hule, productos de plástico e Industria Farmacéutica. La mayoría de las empresas químicas se encuentran en el municipio de San Luis Potosí, y sus productos son exportados a Centro y Sudamérica, Estados Unidos de América y Europa.

##### **Principales empresas manufactureras:**

3M México, S.AA.  
Schulman de México, S.A.  
AmocoFabrics & Fibers de México, S.A.  
Aromáticos Químicos Potosinos, S.A  
Aromáticos La Victoria, S.A  
Bonlam, S.A.  
Casa Idea. S.A. Envases Plásticos del Centro, S.A  
General Tire de México, S.A.  
Industrias Monfel, S.A  
Industrial Química de México, S.A.  
Laboratorios Homeopáticos Glisser, S.A  
Novartis Agro, S.A  
Omega Chemicals, S.A  
Philadelphia Chemical División, S.A.  
Plásticos Potosinos, S.A  
Plastiglas de México, S.A  
Polipropileno Nacional, S.A  
Good Year  
Productos Industriales, S. De R.L  
Productos Industriales Potosí, S.A  
Promociones Internacionales Industriales, S.A.  
Química ABC, S.A.  
Salinas Industrial, S.A.  
Zeneca Mexicana, S.A.

**Principales productos:**

Abrasivos Químicos

Antiespumantes

Aparatos y Productos Químicos

sAromáticos, aceites esenciales y Saborizantes

Arpillas

Bandas Automotrices e Industriales, Mangueras Plásticas y Películas

Cajas de Plástico

Botánicos Aromatizados y pintados Cintas Adhesivas

Colorantes

Componentes Plásticos y Resinas destinados a la industria

Automotriz de Empaques y Artículos para el hogar

Cubetas

Envases de polipropileno y Polietileno

Fluoruro de Aluminio. ALF 3ER grado, Sulfatos

Formulación, envasado, distribución y compraventa de Agroquímicos

Funguicidas, Herbicidas, Insecticidas, y Surfactantes

Garrafones de Plástico

Lámina Acrílica

Llantas, Cámaras, Bandas y productos de Hule

Malla Plástica Garrafón de Plástico

Medicinas Homeopáticas

Perfiles Ambientales para decoración y eliminación de olores

Plásticos

Productos Químicos para la extinción de incendios

Resinas de Poliéster

Silicones para Impresiones

Sosa y ácidos

Telas Tejidas de Polietileno

Tintas para Estampado Textil

**9.7.5. Maquinaria y Equipo Industrial y Doméstico**

Por el empleo que genera, sus principales ramas son la fabricación de aparatos y accesorios de uso doméstico; fabricación de estructuras metálicas, tanques y calderas industriales; fabricación de maquinaria, equipo y accesorios eléctricos; e industria automotriz.



Las auto-partes son producidas por 30 empresas que emplean a 2,300 personas y participan con el 21.6 por ciento de las remuneraciones que se generan en los productos metálicos, maquinaria y equipo.

Contribuyen con el 6.6 por ciento del valor total de la producción manufacturera. En la fabricación de motores y sus partes, así como en la elaboración de partes y accesorios para el sistema de frenos de automóviles y camiones, las auto-partes tiene a sus principales actividades. Los enseres para el hogar se elaboran fundamentalmente por seis empresas que ocupan a 3,417 personas. La fabricación y ensamble de estufas y hornos de uso doméstico constituye la principal actividad de esta rama.

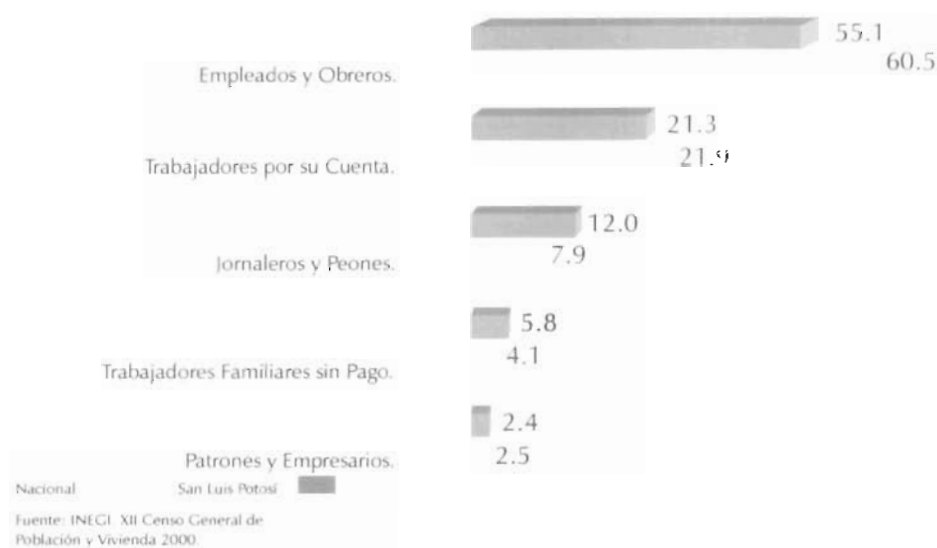
El Estado ocupa un lugar destacado a nivel nacional en la producción de varilla y perfiles para la construcción. Esta actividad es llevada a cabo por 22 empresas de la industrias metálica básica. Proporciona empleo a 5,195 personas. Sus unidades productivas se distribuyen en la industria básica de hierro y acero, así como en la de metales no ferrosos. En términos de valor dichas empresas contribuyen con el 23.2 por ciento del total de la producción manufacturera.



Distribución porcentual de la población ocupada, según situación en el trabajo, 2000.

El perfil laboral de la fuerza de trabajo del país, está compuesto en mayor medida por empleados y obreros con participación de 5.4 puntos porcentuales por arriba del valor estatal; los trabajadores por su cuenta representan poco más de una quinta parte en ambos niveles geográficos.

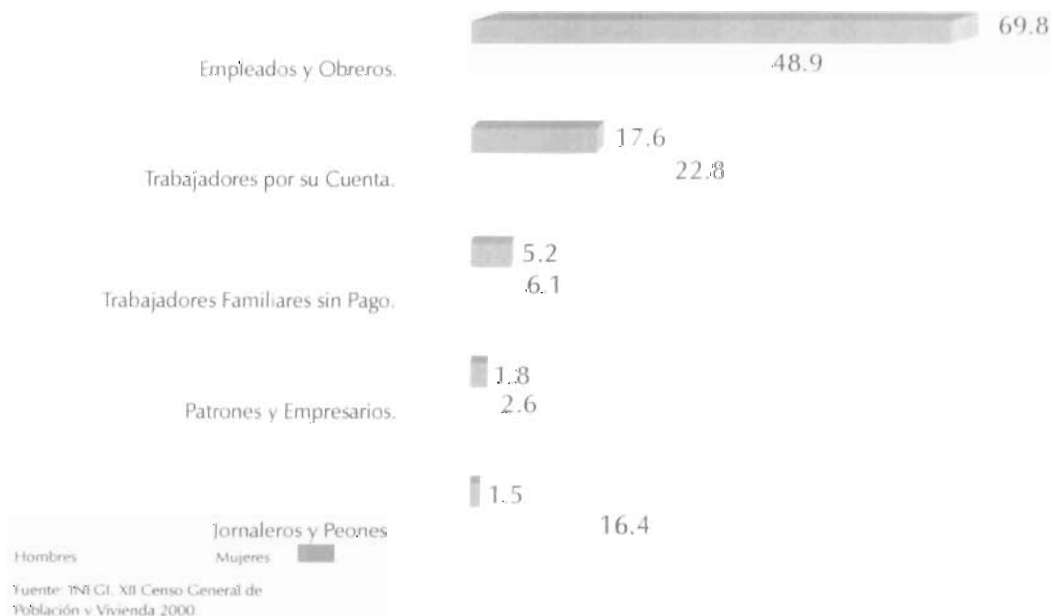
Dado que las actividades primarias en el estado tienen cierta representatividad, 12 por cada 100 son jornaleros y peones; los trabajadores familiares sin pago y los patrones y empresarios, con una mínima participación, presentan proporciones similares tanto en el estado como en el país.



### Distribución porcentual de la población ocupada, por sexo según situación en el trabajo, 2000.

La situación en el trabajo que tiene la población ocupada en el estado, manifiesta diferencias importantes según el sexo, por un lado, de la oferta laboral femenina, 70 por cada 100 que trabajan lo hacen como empleadas y obreras, 48.9 de los hombres tienen esta relación de trabajo; en segundo término están los trabajadores por su cuenta, con 17.6 de las mujeres, y 22.8 de la población masculina; en menor cuantía y con proporciones similares están los trabajadores familiares sin pago y los patrones y empresarios.

En lo que corresponde a los jornaleros o peones, sólo el 1.5 de la mano de obra femenina ocupada se desempeña en esta actividad



### Distribución porcentual de la población ocupada, por tamaño de localidad según situación en el trabajo, 2000.

La distribución según la situación laboral de las personas ocupadas difiere de acuerdo con la actividad económica que predomina según el tamaño de localidad; en este sentido, en las de menos de 2500 habitantes, 29.2% de la población ocupada son jornaleros y peones; 26.7, trabajadores por su cuenta; 25.8, empleados y obreros, y sólo 0.7% son patrones o empresarios; conforme el tamaño de localidad es más grande, mayor es la proporción de los empleados y obreros, los que en conjunto con los trabajadores por su cuenta alcanzan valores iguales o superiores a 75.3%, hasta llegar a 91.5% en localidades de 100 000 y más habitantes.

#### Situación en el trabajo

#### Tamaño de Localidad (Habitantes)

	Menos de 2500	2500 a 14,999	15,000 a 49,999	50,000 a 99,999	100,000 y más
<b>San Luis Potosí</b>	<b>235,774</b>	<b>78,940</b>	<b>38,441</b>	<b>22,606</b>	<b>339,970</b>
Empleados y Obreros.	25.8	53.2	60.6	71.5	74.1
Jornaleros y Peones.	29.2	12.9	6.5	1.6	1.2
Patrones y Empresarios.	0.7	2.9	3.6	3.7	3.2
Trabajadores por su Cuenta.	26.7	22.1	22.5	18.0	17.4
Trabajadores Familiares sin Pago.	12.9	4.8	3.2	2.7	1.7
No Especificado.	4.7	4.1	3.6	2.5	2.4

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.





### Distribución porcentual de la población ocupada, según grupos de ocupación principal, 2000.

Los grupos de trabajadores que predominan en el país son los trabajadores en la industria con 27.5, superior en 1.4 puntos al estatal; en menor cuantía están los trabajadores en otros servicios, 17.2; los trabajadores agropecuarios, apenas alcanzan 15.5, por debajo del valor del estado en 5.9 puntos porcentuales; los comerciantes y trabajadores ambulantes, profesionistas y técnicos y trabajadores administrativos, registran proporciones similares al estado.



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.



### Distribución porcentual de la población ocupada, por sexo según grupos de ocupación principal, 2000.

Al analizar la ocupación principal según el sexo de las personas que trabajan, se observan actividades que son ejecutadas en su mayoría por trabajadores del mismo sexo, tal es el caso de los trabajadores agrícolas que abarcan 29.1% de la fuerza laboral masculina y una participación femenina de 2.9 por ciento; asimismo, los trabajadores en la industria absorben a 30.6 de hombres y 15.6% de mujeres; por otra parte, de los trabajadores en otros servicios la proporción de mano de obra femenina, es de 22.4%, comerciantes y trabajadores ambulantes, 21.9 y profesionistas y técnicos de 19.8 por ciento; la participación en estas ocupaciones de la oferta laboral masculina es de 12.9% la primera; 10.7, la segunda, y 9.8% la tercera.

Otra diferencia de consideración, en la estructura por grupos de ocupación principal del estado, se observa en los trabajadores administrativos que concentran a 14.6% de las mujeres, y sólo 4.5% de los hombres que trabajan; como se puede apreciar, excepto los trabajadores agropecuarios, en el resto de ocupaciones, la proporción de mujeres se distribuye de manera más homogénea, con relación a los hombres.



Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.



### Distribución porcentual de la población ocupada, por tamaño de localidad según grupos de ocupación principal, 2000.

Predominan las actividades primarias en localidades con menos de 2 500 habitantes; por consiguiente, el mercado de trabajo se orienta a la demanda en mayor medida de trabajadores agro pecuarios, que representan 55.9 de la mano de obra ocupada; en segundo término se tiene a los trabajadores en la industria con 20 de cada 100; los primeros observan una proporción descendente conforme aumenta el tamaño de localidad, hasta ubicar la mínima participación de 1.0 de los que trabajan en las grandes ciudades.

La proporción más homogénea se tiene en los trabajadores en la industria con porcentajes que van de 20.3 a 36.4 según el tamaño de localidad; las ocupaciones de profesionistas y técnicos, trabajadores administrativos y trabajadores en otros servicios, en aumentan su participación a medida que el tamaño de localidad es más grande, hasta ubicar 19.1 los primeros; 11.6, los segundos, y 19.4 los terceros, en localidades de 100 000 y más habitantes.

### Ocupación Principal

### Tamaño de Localidad (Habitantes)

	Menos de 2500	2500 a 14,999	15,000 a 49,999	50,000 a 99,999	100,000 y más
<b>San Luis Potosí</b>	<b>235,774</b>	<b>78,940</b>	<b>38,441</b>	<b>22,606</b>	<b>339,970</b>
Profesionistas y Técnicos.	3.4	11.4	14.8	15.5	19.1
Trabajadores Agropecuarios.	55.9	17.0	9.7	2.4	1.0
Trabajadores en la Industria.	20.3	28.9	24.2	36.4	29.1
Trabajadores Administrativos.	2.0	5.7	7.7	8.5	11.6
Comerciantes y Ambulantes.	6.1	17.2	21.7	18.9	17.5
Trabajadores en otros Servicios	9.6	16.5	19.3	15.6	19.4
No Especificado.	2.7	3.3	4.6	2.7	2.3

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 2000.



## Conclusión General

Teniendo como antecedentes la información recaudada se concluyó que el CE.PRE.RE.SO. No. 1 delegación la Pila, no ha logrado una identificación total dentro de la población potosina, pues se desconoce su nombre como tal, pero se sabe donde se localiza.

Los problemas detectados son:

1.- La falta de difusión de la institución hacia la población, ya que por falta de ella se desconoce.

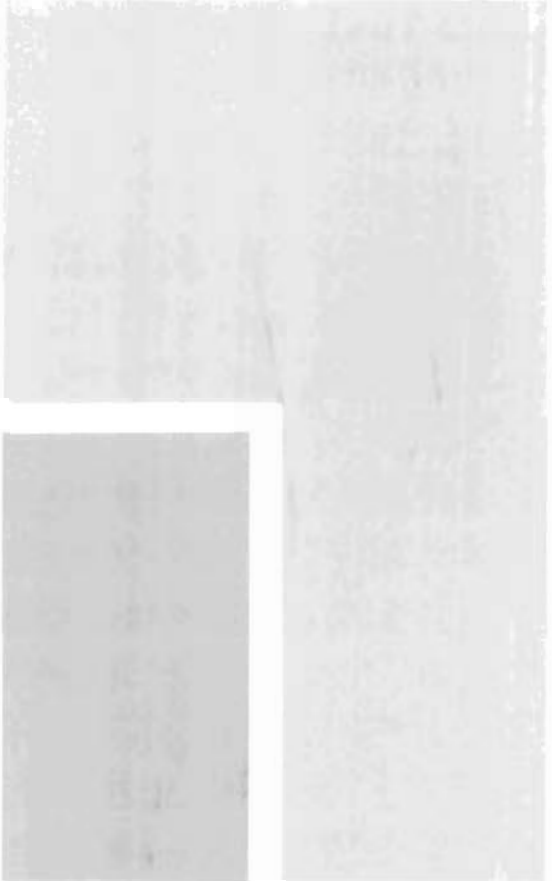
2.- la necesidad de generar conciencia en la sociedad acerca de la vida de un interno y así reflexionar acerca del concepto que se tiene del mismo.

3.- crear un cambio de actitud en la sociedad potosina, para que al ser liberado el interno, después de su proceso de readaptación pueda incorporarse en la sociedad y en el sector laboral.





# FASE DE PLANEACION Y DISEÑO



# FASE DE PLANEACION

RECEPTOR

1.-Lograr una identificación del proyecto ante los sectores

**CLASE B**

Edad: 27-60 años

Características generales:

- Ejecutivos de 1er. Nivel, Empresarios, Gerentes.
- Generalmente laboran en Industrias y Comercio (Macro- empresa).
- Poseen una extensa apertura intelectual y ven por sus intereses.
- Tiene gran capacidad para percibir mensajes abstractos

**CLASE C+ y C**

Edad: 27-60 años

Características generales:

- Profesionistas, comerciantes ( mediana y pequeña empresa).
- Generalmente realizan actividades que tienen que ver con estudios de especialización o estudios superiores.
- Nivel intelectual alto.
- Acuden a lugares donde les importa enriquecer su nivel sociocultural.
- Deben de recibir mensajes rápidos y concretos.
- Teniendo un aproximado del 42.1% de gente que oscila dentro de este rango de edad
- Localizados dentro de las zona centro, noreste, sureste, suroeste.

**OBJETIVO GENERAL**

Establecer un enlace entre el CEPRERESO y el sector productivo, para motivar a Generar conciencia al sector productivo para realizar un cambio de actitud hacia el liberado , destacando y fomentando sus capacidades humanas y productivas, y así generar oportunidades ,las cuales contribuyen a la reincorporación social y productiva para ampliar la expectativa de empleo del liberado .

2.-Contribuir y reflejar integral del liberado , por valores , comportamientos y capacidades humanas.

3.- Dar a conocer las laborales de capacitación , que conduzcan a la transformación personal del

4.- Persuadir a los sectores productivos a facilitar y la incorporación del liberado al sector productivo .



## ICULARES

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

## CONTENIDOS

Identificación del  
res

1.1 Crear una imagen

1.1.1 Imagen en la que se perciba la finalidad del proyecto.

1.2 Frase que permita reconocer el proyecto.

1.2.1 Mensaje que el receptor capte la importancia del proyecto.

1.3 Difundir la identidad del proyecto

1.3.1 Con estrategias adecuadas las acciones se den de fácil identificación.

Trabaja el desarrollo  
para destacar  
logros y  
logros.

2.1 Mostrar las capacidades humanas que adquirió el liberado durante su proceso de rehabilitación.

2.1.1 Sentirse indispensable, útil y apoyado, creando una actitud de responsabilidad en el trabajo.

2.1.1 Convertirse en un ser competente, participativo y dispuesto a dar un cambio a su vida.

Las actividades de  
motivación y  
inducen a la  
del interno.

3.1 Informar acerca de las áreas laborales de producción industrial.

3.1.1 Fabricación de arneses  
Fabricación de muebles  
Ensamblado de calaveras para camión  
Pegado y armado de cajas

3.2 Informar sobre el trabajo manufacturero artesanal que elaboran.

3.2.1 Fabricación de productos artesanales hechos en:

Madera: Bordado  
Repujado: Pintura  
Cinturones de tapa

3.3 Informar acerca de la enseñanza educativa que se lleva a cabo a los internos.

3.3.1 Oportunidades de realizar estudios como:

Secundaria  
Preparatoria  
Universidad abierta

sectores pro-  
y apoyar la  
to al ámbito

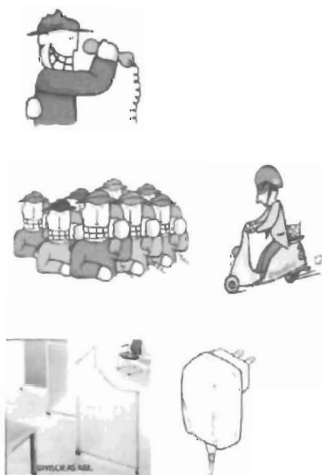
4.1 Impulsar al sector productivo a contratarlos y otorgarles el apoyo al ser liberados.

4.1.1 Mostrar gráficamente los niveles de capacitación laboral que tienen los internos así como la función predominante que cumple esta al proceso de rehabilitación.

4.2 Exponer las diferentes actividades y capacitaciones dentro del CEPRERESO para garantizar la eficiencia, seguridad y compromiso que tienen al ser liberados.

4.2.1 Exponer al sector productivo de servicios y comercial las conductas y habilidades que en la institución reflejan para garantizar la eficiencia del liberado.

Identificativo



Persuasivo



Informativo



Informativo,  
persuasivo



## 1.5.1 MATRIZ DE DOBLE ENTRADA

	1.1	1.2	1.3	2.1	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2
Anuncio de prensa	●	●		●					
Correo electrónico	●	●	●						
Tarjeta informativa correo directo	●	●	●	●					
CD 1	●	●	●	●					
Pendón 1	●	●		●					
Pendón 2	●	●		●					
CD 2	●	●	●		●	●	●	●	●
Sobre	●	●							
Folder	●	●		●					



**Anuncio de prensa:**

Es un medio de circulación masiva , económico y habitual para este tipo de receptor , tiene facilidad comercial y se publica diariamente.

**Correo Electrónico:**

Es un medio que ya es muy común y de fácil presupuesto, el cual puede contener una extensa información sustanciosa que puede ser renovada y tener un vínculo de información con el receptor de manera electrónica de menor costo

**Pendón:**

Propuesta debido a que es un medio que tiene una magnitud considerable , ya que contiene imágenes y textos de gran escala y se perciben fácilmente y quedan grabadas en la mente del receptor.

**Tarjeta informativa : ( correo directo)**

Este medio sirve para que el receptor tenga un enlace mas personal , por medio de la entrega directa, y datos particulares de la empresa.

**CD electrónico:**

Es un medio recomendado para que la exposición del tema sea clara, de forma visual e interactiva , ya que la tecnología y los avances electrónicos están preservados en el proyecto.

Se considera actual y dinámico debido a que el tipo de receptor lo utiliza con frecuencia y está capacitado y familiarizado para darle un manejo adecuado .

Puede contener un gran numero de información sin ser un medio de grandes proporciones.

**Sobre:**

Tiene gran importancia , sirve para que la información sea directa y confidencial, llevando datos personales con membrete.





### **1era. ETAPA** “ persuasión y contacto con el receptor ”

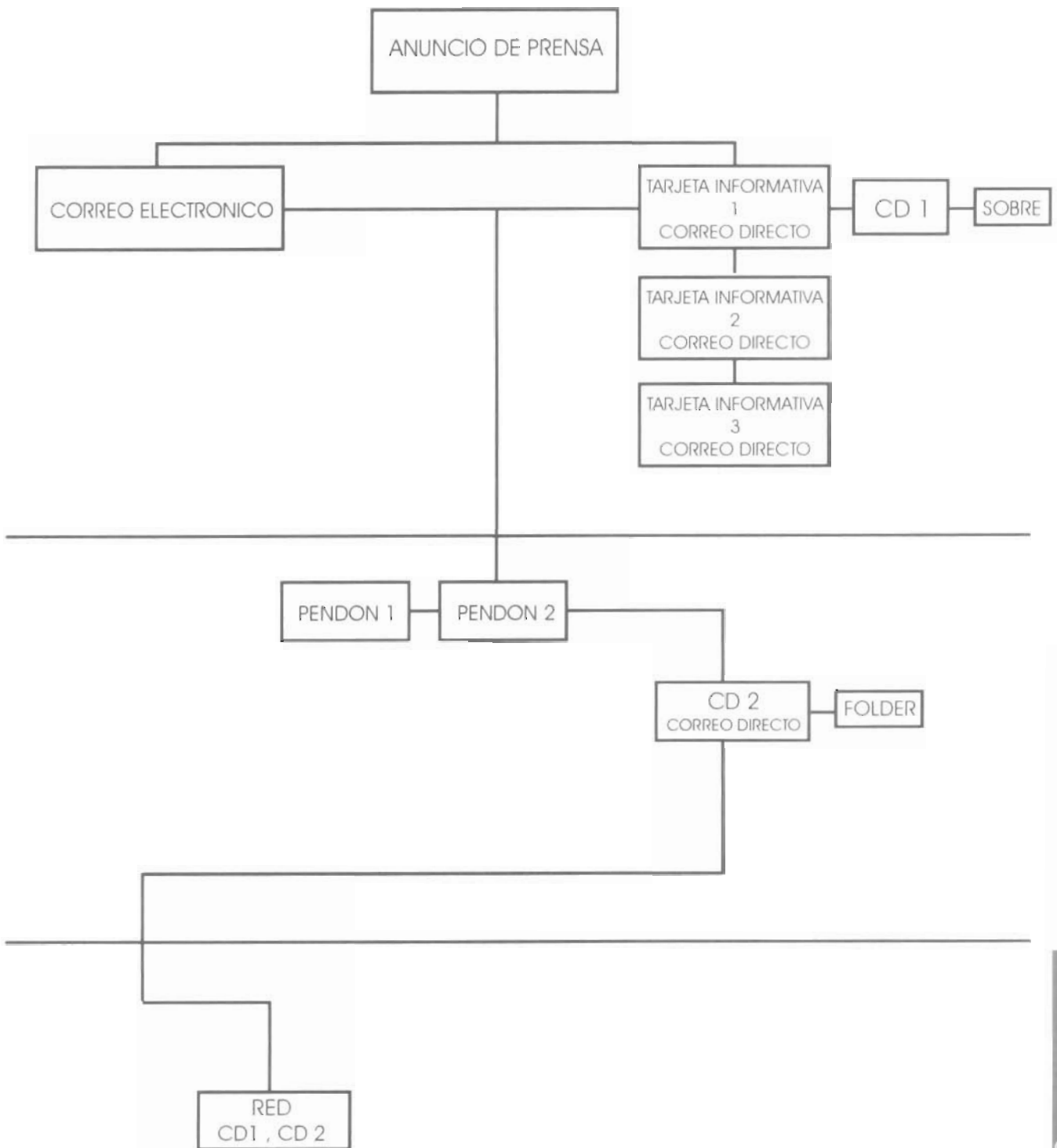
Esta etapa consiste en persuadir al receptor ampliamente , ya que es de gran importancia captar la atención del mismo . Debe contener información precisa y de fácil retención.

### **2da. ETAPA** “ motivar apoyo ”

En esta etapa se fundamenta la información que se transmite hacia el receptor , ya que es esencial que conozca a fondo el proyecto, con una serie de elementos que lleven a ser convincente y motivar a que otorge el apoyo.

### **3ra. ETAPA** “ responsabilidad y garantía ”

Esta etapa tiene como finalidad la convicción del receptor y así mismo la seguridad y garantía que se adquieran de ambas partes, tanto el receptor como el CEPRERESO.



1era. ETAPA "persuasión y contacto"

2da. ETAPA "motivar apoyo"

3era. ETAPA "responsabilidad y garantía"



capítulo

# HIPOTESIS FORMAL



## Idea de comunicación

**TRABAJO:** Actividad de las fuerzas corporales e intelectuales dirigidas a la ejecución de un fin, considerando un esfuerzo humano aplicado a la producción de servicios sociales útiles.

**HUMANO:** Los sentidos corporales recogen datos que procesan y almacenan gran capacidad de información.

**UNIÓN :** Alianza con ánimo, voluntad y opinión con deseos de superación , demostrando así un cambio .

## Concepto

**TUERCA:** Unión, soporte, cambio, fuerza

**MANOS:** Unión , apoyo, calidez y movimiento.





## Idea de comunicación

**FUERZA DE TRABAJO :** Actividad y esfuerzo corporal e intelectual dirigidos hacia un mismo fin, considerando aspectos técnicos y humanos aplicados a la desarrollo y producción de servicios socialmente útiles.

## Concepto

**CALIDO:** Humano, acogimiento , aceptación.

**FRÍO:** Trabajo, firmeza y movimiento.



capítulo

# IMAGEN



**ÉL  
CONSTRUYE  
TÚ  
CONTRIBUYES**

---

**PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN LABORAL**





**MANO:** Unión, apoyo, calidez y movimiento.



**TORNILLO O TUERCA:** Unión, soporte, cambio, fuerza de trabajo

ÉL  
CONSTRUYE  
TÚ  
CONTRIBUYES

**FRASE:** Siempre predomina la acentuación de los adjetivos "EL" y "TÚ", seguidos de rimas entre las palabras conceptuales.

ÉL  
CONSTRUYE  
TÚ  
CONTRIBUYES

Se utilizó tipografía Berlin Sans FB No. 23 en mayúsculas, se eligió por relación de formas semejantes al símbolo y cualidades expresivas como precisión y firmeza.

La posición da una apariencia de contorno o envolvimiento a la imagen.

---

## PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN LABORAL

Frase que intensifica la labor del proyecto, tipografía Grizly, no. 12.5 en mayúsculas y ubicada en la parte de abajo, delimitando un encuadre a la imagen.



**PANTONE 533 CVC**



**PANTONE 730 CVC**





**CONSTRUYE**  
**CONTRIBUYES**  
PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN LABORAL



**ÉL**  
**CONSTRUYE**  
**TÚ**  
**CONTRIBUYES**  
PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN LABORAL









capítulo

FASE DE ESPECIFICACION



**etapa 1:** son medios de lanzamiento , los cuales son sumamente persuasivos ,e informativos resaltando conceptos de gran fuerza conceptual y exactitud en el mensaje.

Connotan: trabajo, acción, capacitación, fuerza.

Denotación: silueta masculina, herramientas simuladas, atmósferas de trabajo .

**etapa 2:** son medios que estarán presentes dentro de la atención del receptor , los cuales son persuasivos de información e identificación , complementando los mensajes persuasivos de la 1era. Etapa .

Connotan: trabajo, acción, capacitación, fuerza, compromiso y responsabilidad.

Denotación: silueta masculina, herramientas simuladas, recuadros , fotografías alusivas a los conceptos mostrados.

**etapa3:** son medios que estarán expuestos de forma electrónica y la información sea para consulta permanente .

Connotan: trabajo, acción, capacitación, fuerza, compromiso y responsabilidad.

Denotación: silueta masculina, herramientas simuladas, recuadros , fotografías alusivas a los conceptos .





**Anuncio de prensa:**

PERIODICOS

En el municipio se editan cinco diarios de cobertura estatal.

- El Heraldo de San Luis Potosí
- El Sol de San Luis
- Pulso

**Correo Electrónico:**

Sector industrial :

- Principales Asociaciones Profesionales
- Principales Empresas Establecidas en el Municipio de San Luis Potosí (49)
- Empresa establecidas en la Zona Industrial de San Luis Potosí (202)
- Combustibles y Lubricantes

Sector comercial:

- Asociaciones empresariales
- Principales Mercados y Centros Comerciales
- Comercios relacionados

De servicios:

- Cuerpo de Policía y Tránsito
- Bomberos
- Servicio de limpia
- Servicios hospitalarios y de asistencia
- Principales hoteles y moteles
- Principales restaurantes
- Recreativos
- Principales clubes y asociaciones sociales, culturales y deportivas
- Iglesias
- Aeropuerto





Servicio Postal  
Telégrafo  
Servicios bancarios

**Tarjeta Informativa y CD 1** (correo directo)

Este medio sirve para que el receptor tenga un enlace mas personal , por medio de la entrega directa, y datos particulares de la empresa.

Sector industria:

Zona Industrial Se encuentra al Sureste de la ciudad de San Luis Potosí. Está localizada a 6.5 Km. del centro de la ciudad, entre la carretera México-Piedras Negras, en su tramo México-Querétaro, y la vía del ferrocarril México-Laredo. Tiene una extensión aproximada de 10,860,000 metros cuadrados. Clasificación de las industrias según su actividad manufacturera:

Industria alimenticia  
Textiles y cueros  
Industria mueblera  
Industria química  
Maquinaria y equipo industrial y doméstico

Sector comercio:

Grande , mediana y pequeña empresa  
Zona Centro Histórico

Sector servicios:

Estatales  
Institucionales  
Asistencia Privada  
Culturales  
Comerciales

**Pendón 1 , Pendón 2:**

Lugar de exposición:  
Secretaría de Desarrollo Económico  
Manuel José Othón # 130  
Zona Centro , San Luis Potosí, S.L.P.

Ubicación de los pendones : a la entrada del edificio , o en pilares centrales





**CD 2:**

Este medio sirve para que el receptor tenga un enlace mas personal , por medio de la entrega directa, y datos particulares de la empresa.

Clasificación de las industrias según su actividad manufacturera:

- Industria alimenticia
- Textiles y cueros
- Industria mueblera
- Industria química
- Maquinaria y equipo industrial y doméstico

**Sector comercio:**

- Grande , mediana y pequeña empresa
- Zona Centro Histórico

**Sector servicios:**

- Estatales
- Institucionales
- Asistencia Privada
- Culturales
- Comerciales

**Folder :**

Entrega directa al recibir el Cd2.





Pendones

**NOTA:**

LA CALENDARIZACIÓN SE ORGANIZÓ DE ESTA FORMA BASADO EN DATOS ESTADÍSTICOS CONSULTADOS EN INEGI, LOS CUALES APORTAN COMO RESULTADO QUE EN LOS MESES DE **OCTUBRE Y NOVIEMBRE** ES CUANDO EXISTE UN MAYOR NUMERO PORCENTUAL DE SOLICITANTES Y VACANTES DE EMPLEO

**AGOSTO**

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Apartir del **16 de agosto** da inició la 1era. Etapa lanzando el "anuncio de prensa" con duración de **15 días** aclarando que saldrá en las publicaciones de los días domingo miércoles y viernes.

Durante el lapso de tiempo apartir del **31 de agosto al 16 de septiembre** se enviarán los "correos electrónicos" y la serie de "tarjetas informativas, con los CD´s incluidos".

**SEPTIEMBRE**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Apartir del **17 de septiembre** da inició la 2da. Etapa contemplando enviar el tiraje de CD´s 2, por medio de correo directo, al mismo tiempo que montar la serie de pendones en la Secretaría de Desarrollo Económico.

**OCTUBRE**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

El **1 de octubre** da inició la 3era. Está contemplado rolar los pendones para exhibirse en CANACINTRA.

A partir del **9 de octubre**, se instale el contenido de los 2 CD´s en la Red, y así pueda tener contacto directo con el receptor y este a su vez mantenga la información adquirida mediante los CD´s.

Se propone que el proyecto finalice el **9 de octubre**.



26 cm.

14.6 cm.

¼ de plana a 4 columnas

Costo: \$ **1510.08** - El Sol de San Luis  
 \$ **1575.00** - El Heraldó  
 \$ **1700.00** - El Pulso (secc. local)

publicaciones : 2 cada periódico

Total= 6

FMC 7. 1168





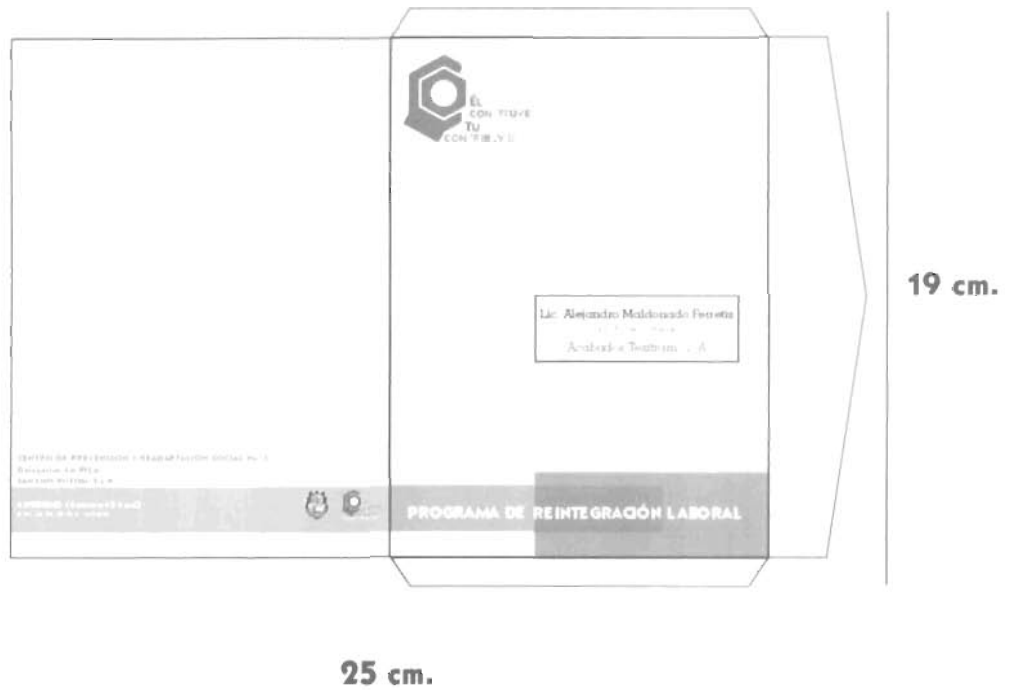
Impresas a 2 tintas ambos lados ,  
cartulina lustrolito de 139 kg. Blanco.

Costo: 1000.....\$ **1120.00**



**18 cm.**

**12.5 cm.**



Sobre bolsa .- Una tinta, y sobre bolsa papel bond.

Costo: 2000.....\$ 2520.00



16 cm.

26 cm.

Impresas a una tinta, cartulina lustrolito de 139.5 kg blanco , con suaje y pegados.

Costo: 1000.....\$ 1600.00



Impresos a una tinta, cartulina lustrolito de 170 kg blanco , con suaje y doblados.

Costo: 1000.....\$ 3610.00



6 mt.

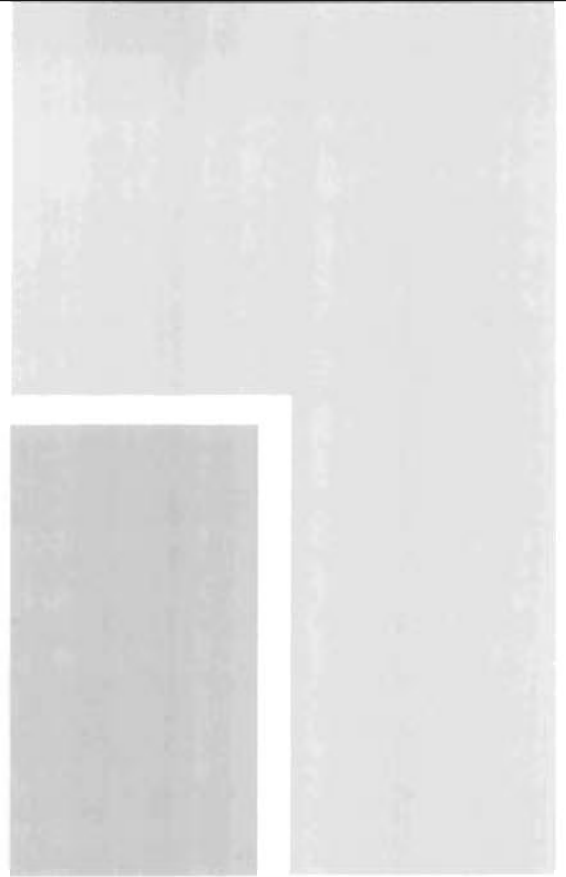
3 mt.

Vinil 120 m 2

Impresión digital

( montado sobre pilares de cantera sujetado con hilaza o cáñamo )

Costo: \$ 4320.00 x 2 = \$ 8,640.00



# BASE DE DATOS



## SECTOR SERVICIOS

### PRINCIPALES SERVICIOS EN EL MUNICIPIO

#### Cuerpo de Policía y Tránsito

No. de elementos

- Agentes de Tránsito	413
- Policía Federal Preventiva	61
- Policía Ministerial del Estado	363
- Policía Municipal	428
- Policía Urbana, Bancaria e Industrial del Estado	1,000
- Protección Social y Vialidad	1,378

#### Bomberos

Se cuenta con 81 elementos, de los cuales 40 son asalariados y 41 son voluntarios. Trabajan 24 horas, divididos en dos turnos. Su tiempo de respuesta es de ocho minutos.

Existen en el municipio seis estaciones de bomberos localizadas en:

Tels.

- Estación Central Col. Jardines del Estadio	815-3583
- Estación No. 2* Zona Industrial	
- Estación No. 3* Fracc. España	
- Estación No. 4* Col. Unidad Abastos	
- Estación No. 5* Col. Lomas 4a. Sección	
- Estación No. 6* Parque Tangamanga II	

#### Servicio de limpia

No.

- Barredoras mecánicas	11
- Carritos	125
- Camiones de carga (mueblero)	1
- Camiones de recolección	37
- Camionetas para el servicio de recolección de contenedores	15
- Camionetas de supervisión	7
- Contenedores	308
- Elementos	380
- Trailer	4
- Tractor D-7	1



## SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Institucionales	Tels.
- Cruz Roja Mexicana	815-3322
- Clínica de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	822-1909
- Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto	811-2597
- Consultorio Auxiliar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SNTE)	817-2829
- Consultorio Auxiliar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SEGE)	815-5311
- Consultorio Auxiliar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Casa de Moneda)	824-5162
- Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	815-4509
- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	812-9446
- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social	812-3805
- Hospital Materno Infantil	815-3374
- Hospital Militar	812-9771
- Unidad de Medicina Familiar No. 7 del Instituto Mexicano del Seguro Social	817-7830
- Unidad de Medicina Familiar No. 45 del Instituto Mexicano del Seguro Social	822-1187
- Unidad de Medicina Familiar No. 47 del Instituto Mexicano del Seguro Social	822-1094
- Unidad de Medicina Familiar No. 49 del Instituto Mexicano del Seguro Social	820-7083
- Unidad de Medicina Familiar del	817-8302





Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

#### Privados

- Clínica San José	817-6777
- Centro Médico del Potosí	813-3797
- Clínica de la Luz	818-2804
- Clínica Díaz Infante	812-3737
- Clínica Doctores	813-6802
- Clínica Guadalupe	816-1533
- Clínica Italia	812-7983
- Clínica Guadalupe	816-1533
- Clínica Santa Catarina	877-2276
- Clínica San Judas Tadeo	812-0512
- Corporativo de Especialidades	817-7027
- Hospital de Nuestra Señora de la Salud	824-5224
- Hospital de Nuestra Señora de los Angeles	823-1354
- Maternidad Jesús Noyola	813-2722
- Promédica	812-1962
- Sanatorio Hernández Muro	813-2459
- Sanatorio Santa Elena	812-2179
- Sociedad de Beneficencia Española	813-4050
- Unidad Quirúrgica de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	814-3974
- Urgencias Médicas Santa Mónica	823-0732

#### PRINCIPALES HOTELES Y MOTELES

	Tels.
- Concordia	812-0666
- Fiesta Inn	822-1995
- Holiday Inn Quijote	834-4100
- Filher	812-1562
- Mansión Los Arcos	824-0530
- María Dolores	822-1882
- María Cristina	812-9408
- Panorama	812-1777
- Real de Minas	818-2616
- Real Plaza	814-6055
- Suites del Bosque	812-2822
- Suite Tame	817-6020
- Tuna	813-1260
- Westin	825-0125



## PRINCIPALES RESTAURANTES

	Tels.
- Bonarotti (Cocina Italiana)	817-5286
- Concordia	812-0666
- El Herradero (Steak House)	818-5139
- Escudeiros (Comida Brasileña)	834-4100
- Estrella de Dimas (Steak House)	813-5299
- Kentucky Fried Chicken (Cocina Americana)	811-0394
- La Bocana (Mariscos)	820-3540
- La Corriente (Cocina Nacional)	812-9304
- La Cabaña de Pecos (Carne Asada)	813-9252
- La Estancia (Cocina Internacional)	817-8635
- La Gran Vía (Cocina Española)	812-2892
- La Huerta (Cocina Nacional)	822-1882
- La Langosta (Mariscos)	825-0236
- La Lonja (Cocina Internacional)	812-2605
- La Parroquia	812-6681
- La Posada del Virrey (Cocina Nacional)	812-3280
- La Terraza (Cocina Internacional)	825-0125
- La Virreyna (Cocina Nacional e Internacional)	814-0022
- Los Alcatraces (Cocina Internacional)	818-2616
- Maravedi (Cocina Internacional)	834-4100
- México de Frida (Cocina Nacional e Internacional)	811-4603
- Mc Donald's (Cocina Internacional)	811-8000
- Nicol's Pizza (Cocina Italiana)	811-8484
- Sanborn's (Cocina Nacional)	817-6202
- Sam's (Cocina Cantonese)	818-3442
- Tiberius (Cocina Italiana)	814-2126
- Vips (Cocina Internacional)	811-3356
- Villa Colomba (Cocina Mexicana)	813-9340
- Yunenisa (Cocina Vegetariana)	814-3631

## RECREATIVOS

	No.
- Balnearios	2
- Casas de Cultura	4
- Centros de Convenciones	7
- Centros Nocturnos	3
- Cínicas (salas)	35



- Club de Golf	1
- Discotecas	17
- Lienzos Charros	4
- Museos	8
- Plaza de Toros	1
- Teatros	9

PRINCIPALES CLUBES Y ASOCIACIONES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS

Sociales y Culturales	Tels.
- Alianza Franco-Mexicana, A.C.	811-3445
- Asociación Potosina de Ejecutivos y de Relaciones Industriales, A.C.	812-5612
- Casino Español, A.C.	812-2066
- Club de Leones de San Luis Potosí, A.C.	813-0606
- Club de Leones Internacional, A.C.	
- Club Rotario Lomas del Potosí, A.C.	812-2653
- Club Rotario San Luis Potosí, A.C.	825-2410
- Club Rotario San Luis Potosí Industrial, A.C.	811-3993
- Instituto Potosino de Bellas Artes	822-1206
- Sembradores de la Amistad, A.C.	813-2840
- Sociedad Potosina La Lonja, A.C.	812-2605
<b>Deportivas</b>	
- Asociación Potosina de Charros, A.C.	815-5018
- Club Campestre de San Luis, A.C.	813-0607
- Club Cinegético de Tiro Halcones, A.C.	815-3232
- Club Cumbres	821-1898
- Club Deportivo Ferrocarrilero, A.C.	816-0252
- Club Deportivo Potosino, A.C.	813-1155
- Club Libanés Potosino, S.A.	825-3491
- Club Punto Verde, A.C.	813-1417
- Deportivo 2000, A.C.	815-2020
- Lomas Raquet Club, A.C.	825-2317



**IGLESIAS**

	No.
- Bautista	8
- Católica	57
- Evangélica	10
- Presbiteriana	1

**AEROPUERTO**

Se cuenta con un aeropuerto internacional: "Ponciano Arriaga". Localizado en el Km. 9.5 de la carretera 57 (México-Piedras Negras). Está a 20 Km. del centro de la ciudad (15 min.). Beneficia 850 mil habitantes de la zona metropolitana de San Luis Potosí. Tiene dos pistas: la principal (14-32) de 3,000 metros de longitud por 45 metros de ancho, y la auxiliar (04-22) de 1,000 metros de longitud por 30 metros de ancho. Pueden aterrizar hasta Boeing 757-500.

Está a 1,800 metros s.n.m.; su plataforma comercial es de 16,200 m2; y tiene instalaciones de apoyo como: torre de control, edificio anexo, casa de máquinas, planta de emergencia de ayuda visual, planta de emergencia de edificio terminal, planta de emergencia, zona de combustible, ayudas de aproximación (PAPI 14-32), conos de viento y faro aeródromo; y su horario de operación es de 24:00 hrs.

Las líneas aéreas comerciales que operan son las siguientes:

- Aerocalifornia, S.A. de C.V.
- Continental Airlines, S.A. de C.V.
- Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. (Carga)
- Jett Paquetería, S.A. de C.V. (Carga)
- Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.
- Aerolitoral, S.A. de C.V.
- Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

**Servicio Postal**

Hay seis administraciones, una sucursal, siete agencias y 92 expendios del Servicio Postal Mexicano distribuidas en el municipio. Entre los servicios que se ofrecen están: acuse de recibo, alquiler de cajas de apartado postal, pago de money order internacional, servicio de reembolso, venta de registros postales, venta de tarjetas de identidad nacional e internacional, y servicio de registrado nacional e internacional.

**Telégrafo**

En el municipio existen seis administraciones telegráficas, cuyas ubicaciones son las siguientes:

	Tels.
- Calle 3 N° 802 y 804 Fracc. Industrial Aviación	811-1806
- Calle 5 Norte N° 1 Centro de Abasto	821-0310
- Plaza Industrias No. 15 Local No. 25, Av. Industrias y	818-2904



Dr. Salvador Nava	
- Escobedo N° 200, Centro	814-0427
- Mariano Otero N° 455 altos Barrio de Tequisquiapán	811-8779
- Mercado República	812-6478
Local No. 103, Centro	

**SERVICIOS BANCARIOS**

Relación de las Instituciones de Crédito localizadas en el municipio:

Bancos Comerciales	Tels.
- Banca Serfin, S.A.	812-8553
- Banco del Bajío, S.A.	812-7950
- Banco Inverlat, S.A.	812-5408
- Banco Mercantil del Norte, S.A.	812-1316
- Banco Nacional de México, S.A.	822-1533
- BBVA-Bancomer, S.A.	826-3600
- Bancrecre, S.A.	811-7972
- Banco Santander Mexicano, S.A.	826-1111
- Bital, S.A.	812-0159
- Citibank México, S.A.	811-5545
 Bancos e Instituciones de Desarrollo	
- Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C.	812-2949
- Banco de México (FIRA)	814-4328
- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	825-1379
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	817-5716
- Nacional Financiera, S.N.C.	811-0276
- Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado	833-1527

**SECTOR INDUSTRIA**

**PRINCIPALES ASOCIACIONES PROFESIONALES**

Asociaciones Profesionales	Tels.
- Asociación Mexicana de	812-7766



Ingenieros Mecánicos Electricistas, A.C. - Asociación Potosina de Ejecutivos de Relaciones Industriales, A.C.	817-8555
---	----------

### ASPECTOS DE LA INDUSTRIA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI

La ciudad de San Luis Potosí cuenta con dos áreas específicas para el establecimiento de la industria, las cuales forman un espacio continuo.

**La primera Zona Industrial** Se encuentra al Sureste de la ciudad de San Luis Potosí. El objeto primordial es establecer en ella empresas industriales que contribuyan en forma dinámica a la generación de empleo vía el desarrollo industrial de la Entidad.

La Zona Industrial está localizada a 6.5 Km. del centro de la ciudad, entre la carretera México-Piedras Negras, en su tramo México-Querétaro, y la vía del ferrocarril México-Laredo. Tiene una extensión aproximada de 10,860,000 metros cuadrados.

El 15 de septiembre de 1981, por decreto de la XLIX Legislatura del Estado de San Luis Potosí, fue creada al Sureste de la ciudad de San Luis Potosí la Zona Industrial "Del Potosí", con una superficie total de 12'831,146 metros cuadrados.

Estas áreas disponen de espuelas interconectadas a la infraestructura de carga de Transportación Ferroviaria Mexicana, gas, agua e infraestructura urbana.

Actualmente hay **320 empresas instaladas** físicamente en ambas zonas, de las cuales **202 son manufactureras** industriales que dan un **empleo** aproximado a **31,500** trabajadores. Sin embargo el desarrollo industrial de San Luis Potosí no sólo se observa en la Zona Industrial, ya que fuera de ella existen empresas importantes, tanto por el monto de su inversión, como por el número de sus empleos.

### EMPRESAS QUE OPERAN EN LA ZONA INDUSTRIAL :

**249 empresas**

### EMPRESAS CONVENIDAS Y AUTORIZADAS

#### Empresas en construcción:

**27 empresas**

- Aldrett León Guillermo, S.A.
- A.P. Quim, S.A.
- Asociación Filantrópica Cummins (Taller Brayle)
- Corporativo Cippel, S.A.
- D'lorde San Luis, S.A.
- Eaton Truck Componentes, S.A.



- Estructuras Metálicas Prefabricadas, S.A.
- Grupo Cúpula, S.A.
- Herrera Alarcón Jaime, S.A.
- Hitchiner, S.A.
- Inexplast, S.A.
- JCD Dispositivos, S.A.
- Jemam Pintura en Polvo, S.A.
- LNP Engineering en Polvo, S.A.
- Krupp, S.A.
- Lion Tube, S.A.
- Merkle Korff Industries, Inc.
- Perfiles Mavi, S.A.
- Procesos Electroforéticos, S.A.
- Productos Ultra, S.A. (Planta II)
- Organización Metal Vert, S.A.
- Rivera Bravo Marcos, Ing.
- Siderúrgica de San Luis, S.A.
- Sun Pack, S.A.
- Tampico Fiber, S.A.
- Técnicos y Asesoría Industrial, S.A.
- Tecnología Ambiental y Control de Contaminantes Potosina, S.A.
- Valeo Sistemas Eléctricos, S.A. (Planta II)

**Empresas por iniciar construcción:**

6 empresas

- Corporación de Plásticos Industriales, S.A. (Grupo Gota Blanca)
- Industrias FOMOSA
- Maíz Industrializado del Centro, S.A.
- Productos Ultra, S.A. (Planta II)
- Tioquim, S.A.
- TVMex, S.A.

Superficie de metros asignados:

16'000,000 m2

**PRINCIPALES EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI**

1. 3M México, S.A.
2. A. Schulman, S.A.
3. A.C. Mexicana, S.A.



4. Acabados Texitram, S.A.
  5. Aceros San Luis, S.A.
  6. Aluprint, S.A.
  7. Arco Metal, S.A.
  8. AS Catalizadores Ambientales, S.A.
  9. Bachoco, S.A.
  10. Bicicletas Mercurio, S.A.
  11. Biciclo, S.A.
  12. Bimbo de San Luis Potosí, S.A.
  13. Casa de Moneda, S.A.
  14. Conductores C.M., S.A.
  15. Cummins, S. de R.L.
  16. Cupro San Luis, S.A.
  17. Chicles Canel's, S.A.
  18. Delco Remy Manufacturing, S. de R.L.
  19. Derivados Acrílicos, S.A.
  20. Encajes Mexicanos, S.A.
  21. Fábrica de Papel Potosí, S.A.
  22. General Tire de México, S.A.
  23. Good Year Productos Industriales, S. de R.L.
  24. Grupo Acerero, S.A.
  25. Herdez, S.A.
  26. Industrial Minera México, S.A.
  27. Industrias Monfel, S.A.
  28. Industrias Monterrey, S.A.
  29. Legar, S.A.
-





30. Mabe División Estufas San Luis, S.A.
31. Mabe Sanyo Compressors, S.A.
32. Malla Soldada, S.A.
33. Martex Potosí, S.A.
34. Meritor LVS, S.A.
35. Metalsa, S. de R.L.
36. Mexinox, S.A.
37. Montana Muebles y Modulares, S.A.
38. Papelera Industrial Potosina, S.A.
39. Plásticos Potosinos, S.A.
40. Plastiglas de México, S.A.
41. Productora Nacional de Redes, S.A.
42. Productos de Leche Coronado, S.A.
43. Robert Bosch Sistemas de Frenos, S.A.
44. Teka Mexicana, S.A.
45. Textiles Potosí, S.A.
46. Tuberías y Estructuras, S.A.
47. Valeo Sistemas Eléctricos, S.A.
48. Valeo Térmico, S.A.
49. Zoopas Industrias de México, S.A.

#### EMPRESAS ESTABLECIDAS EN LA ZONA INDUSTRIAL DE SAN LUIS POTOSI

1. 3M México, S.A.  
Cintas adhesivas, abrasivos químicos y plásticos
  2. A. Schulman de México, S.A.  
Componentes plásticos y resinas
-



destinadas a la industria automotriz de empaque y artículos para el hogar, manufactura de

3. Abastecedora Siderúrgica, S.A.  
Chatarra, fundición, maquila y transformación de
  4. Acabados Texitram, S.A.  
Telas y otros productos textiles, teñido, acabado y estampado de
  5. Aceites Vegetales del Centro, S.A.  
Aceites vegetales comestibles, producción, distribución y comercialización de
  6. Acellen, S.A.  
Paileria industrial
  7. Acero Prime, S.A.  
Lámina de acero, procesamiento y comercialización de
  8. Aceros DM, S.A.  
Fierro, fundición y laminación de
  9. Aceros Hércules, S.A.  
Tanques de almacenamiento, estructuras metálicas y herrería, fabricación de
  10. Aceros San Luis, S.A.  
Varilla corrugada, alambón y perfiles industriales, fabricación de
  11. Aceros Tangamanga, S.A.  
Acero, fundición de cualquier tipo de piezas de
  12. Aislantes Minerales, S.A.  
Productos de lana mineral, sus derivados y accesorios en general
  13. Aislantes y Empaques, S.A.  
Empaques y divisiones
  14. Alambre Recocido, S.A.  
Alambre de acero, fabricación de todo tipo de
  15. Alambres Potosí, S.A.  
Alambre recocido y de púas, clavos y alambre galvanizado
-



16. Alfred Engelmann de México, S.A.  
Partes automotrices plásticas, fabricación de
  17. Alimentos Compeán, S.A.  
Cebolla, ajo, chile y molienda de especias,  
deshidratación de
  18. Aluprint, S.A.  
Papel metalizado, Impresora y productora de
  19. Anvi Mexicana, S.A.  
Repuestos industriales, equipos y partes  
para maquinaria industrial, fabricación de
  20. Aqua Océano, S.A.  
Artículos de plástico, fabricación de
  21. Arco Metal, S.A.  
Tubos y perfiles, fabricación de
  22. Arco Metal, S.A. (Planta II)  
Tubos y perfiles, fabricación de
  23. Arco de México, S.A.  
Ductos de plástico para la industria en  
general, fabricación de
  24. Aromáticos La Victoria, S.A.  
Aromáticos, aceites esenciales, saborizantes  
y colorantes para la industria alimenticia,  
fabricación de
  25. Aromáticos Químicos Potosinos, S.A.  
Productos químicos, aceites, esencias y  
colorantes
  26. AS Catalizadores Ambientales, S.A.  
Catalizadores ambientales, fabricación de
  27. Baron Industries de México, S.A.  
Electrodomésticos, ensamblado de  
productos relacionados con
  28. Besa Construcciones, S.A.  
Estructuras metálicas, fabricación de
  29. B.H. Exercycle de México, S.A.  
Aparatos de ejercicio y sus partes,  
fabricación de
-



30. Biciclo, S.A.  
Bicicletas, refacciones y sus partes,  
fabricación de
  31. Bimbo de San Luis Potosí, S.A.  
Productos alimenticios, panes y pasteles, fabricación de
  32. Bonlam, S.A.  
Productos no tejidos con base en resinas y  
filamentos artificiales y sintéticos
  33. Casa de Moneda, S.A.  
Monedas de acero inoxidable y aleación,  
fabricación de
  34. Central de Aceros, S.A.  
Varilla, fabricación de
  35. Cerámica Potosina de Construcción, S.A.  
Tabique, teja y loseta de barro, fabricación de
  36. Cía. Fundidora de Metales y sus  
Aleaciones, S.A.  
Zinc y estaño, fundición de
  37. Cía. Minera Las Cuevas, S.A.  
Espatofluor, extracción y procesamiento de
  38. Compañía Mexicana de Borrás, S.A.  
Fibras sintéticas y/o naturales, fabricación de
  39. Concentrados Industriales, S.A.  
Concentrados para refrescos, productos  
químicos para limpieza, análisis de aguas  
residuales y de emisiones a la atmósfera
  40. Condimentos de México, S.A.  
Productos alimenticios, elaboración de
  41. Conductores C.M., S.A.  
Materiales y equipos eléctricos,  
fabricación de
  42. Consorcio Manufacturero, S.A.  
Motocompresores herméticos para  
refrigeración doméstica, fabricación de
  43. Construcciones Industriales Argo, S.A.  
Naves industriales, construcción de
-



44. Constructora Quid, S.A.  
Materiales para construcción, fabricación de
  45. Contitech, S.A.  
Resortes automotrices y bandas de transmisión, fabricación de
  46. Convertidora Gana, S.A.  
Rollos de polietileno, celofán y papel, impresión de
  47. Cordelería Central, S.A.  
Hilos y cables de henequén, producción de
  48. Coyoacán Química, S.A.  
Productos químicos, farmacéuticos y de tocador, fabricación de
  49. CRYOINFRA, S.A.  
Gases industriales y para uso en equipo médico, producción, distribución y venta de
  50. Cummins, S. de R.L.  
Motores diesel, fabricación de
  51. Cuprita del Potosí, S.A.  
Bronces en todas aleaciones, tratamientos térmicos, fundición de
  52. Cupro San Luis, S.A.  
Tubos de cobre, latón, perfiles y sólidos de cobre, fabricación de
  53. Chicles Canel's, S.A.  
Chicles y dulces, fabricación de
  54. Delco Remy Componentes, S. de R.L.  
Componentes eléctricos automotrices, fabricación de
  55. Delco Remy de México, S. de R.L.  
Componentes y partes automotrices, elevadores de vidrio y seguros de puerta
  56. Delco Remy Remanufacturing, S. de R.L.  
Alternadores y marchas, manufactura de
  57. Delgadillo y Compañía, S.A.  
Montaje industrial y pailería
  58. Derivados Acrílicos, S.A.
-



- Hilos y fibras sintéticas, naturales, para telas y estambres, fabricación de
59. Dermaquim, S.A.  
Productos químicos, fabricación de
60. Detersol, S.A.  
Productos alimenticios, fabricación de
61. Duroplast San Luis, S.A.  
Plástico para tanques de agua automotriz, inyección de
62. E.B. Técnica Mexicana, S.A.  
Fregaderos y cubiertas de acero inoxidable, fabricación de
63. Edscha México, S.A.  
Partes automotrices y bisagras, fabricación de
64. Elster Ammeo, S.A.  
Aparatos electrodomésticos, fabricación de
65. Embotelladora Potosí, S.A.  
Refrescos embotellados
66. Empaques Tauro, S.A.  
Productos de plástico y vasos térmicos, fabricación de
67. Empaques y Envolturas del Centro, S.A.  
Cajas de cartón sobre medida, fabricación de
68. Encajes Mexicanos, S.A.  
Encajes, cortinas y manteles, fabricación de
69. Ensambladora y Comercializadora del Centro, S.A.  
Remolques de trailers, cajas cerradas, tanques y carrocerías, fabricación de
70. EPTEC, S.A.  
Partes automotrices
71. Equipos Peerless del Centro, S.A.  
Maquinaria para perforación y ferrocarril, reparación y reconstrucción de
72. Estiradora de Alambre, S.A.  
Alambre, estiraje de
-



73. Estructura y Pailería Especializada, S.A.  
Estructuras metálicas y mantenimiento industrial, fabricación de
74. Estructuras Metálicas Argo, S.A.  
Naves industriales y estructuras metálicas en general, fabricación de
75. Fábrica de Malla Ciclónica La Soledad, S.A.  
Malla ciclónica y productos derivados de acero
76. Fábricas de Papel Potosí, S.A.  
Papel, fabricación y conversión de toda clase de
77. Fax, S.A.  
Productos químicos y equipo para uso agropecuario, fabricación de
78. Fischer Mexicana, S.A.  
Tuberías y objetos similares de acero inoxidable, fabricación de toda clase de
79. Fosfatos Tricálcicos, S.A.  
Minerales no metálicos, procesamiento de
80. Fyrem, S.A.  
Estaño, fundición de
81. Gemtron de México, S.A.  
Vidrio plano, templado y decorado de
82. General Tire de México, S.A.  
Llantas, cámaras, bandas y productos de hule, fabricación de
83. Goldschmidt Química de México, S.A.  
Productos químicos industriales, fabricación de
84. Good Year Productos Industriales, S. de R.L.  
Mangueras para radiador y manguillas para suspensión automotriz de aire
85. Granallados Industriales, S.A.  
Metales no ferrosos, aluminio y bronce industrial, fundición de
86. Griner Ingeniería México, S. de R.L.  
Metalmeccánico
-



87. Grupo Acerero, S.A.  
Solera y varilla corrugada
  88. Grupo Avícola del Centro, S. de P.R. de R.L.  
Pollo, cría, engorda y sacrificio de
  89. Grupo Concreto San Luis, S.A.  
Concreto premezclado, planta de
  90. Grupo Industrial C & F, S.A.  
Partes automotrices en general  
(clutches y frenos)
  91. H & K de México, S.A.  
Equipo para cocina de restaurante,  
fabricación de
  92. Herdez, S.A.  
Productos alimenticios y condimentos,  
fabricación de
  89. Herrería Argo, S.A.  
Estructuras metálicas
  94. Industria de Metales, S.A.  
Acumuladores automotrices y sus  
componentes
  95. Industria Vidriera del Potosí, S.A.  
Vidrio plano y toda clase de artículos de  
vidrio, fabricación de
  96. Industrial Papelera de San Luis, S.A.  
Papel semi-kraft, kraft, cartoncillo y medium  
para corrugar, fabricación de
  97. Industrializadora de Café, S.A.  
Café, proceso y envasado de
  98. Industrializadora de Minerales del  
Potosí, S.A.  
Materiales no metálicos y metálicos,  
aprovechamiento y beneficio de
  99. Industrias Alde, S.A.  
Minerales metálicos y no metálicos,  
molienda y maquila de
  100. Industrias de Ingeniería Mavi, S.A.  
Básculas electrónicas y automáticas, sierras  
para carne y hueso, molinos de carnes y
-





- rebanadoras para carnes frías,  
fabricación de
101. Industrias Monfel, S.A.  
Productos químicos, fabricación de
102. Industrias Monterrey, S.A.  
Acero galvanizado en acero pintado,  
transformación de
103. Industrias Selbor, S.A.  
Equipos metal- mecánicos, patin hidráulicos  
y rampa eléctrica, fabricación de
104. Ingeniería de Estudios Especializados  
del Centro, S.A.  
Estructuras e instalación de alumbrado y  
agua, construcción y fabricación de
105. Jomart, S.A.  
Guantes para la industria, fabricación de
106. Koch Materials de México, S. de R.L.  
Emulsiones asfálticas, producción y venta de
107. La Maquinaria de la Tortilla, S.A.  
Máquinas tortilladoras, fabricación y  
comercialización de
108. La Providencia Textil, S. de R.L.  
Telas, encajes, elásticos y confecciones,  
fabricación de
109. Latinoamericana de Herrajes, S.A.  
Herrajes en general
110. Legar, S.A.  
Bujes y soportes de suspensión para  
automóviles
111. Long de México, S.A.  
Enfriadores de aceite de uso automotriz,  
fabricación de
112. Lubricantes Galub, S.A.  
Lubricantes y productos químicos,  
fabricación y distribución de
113. Mabe División Estufas San Luis, S.A.  
Estufas de gas y productos de linea blanca,  
fabricación de
-



114. Mabe Sanyo Compressors, S.A.  
Compresores para refrigeración doméstica,  
fabricación de
  115. Maderería Especializada del Centro, S.A.  
Block de madera de pino para exportación
  116. Malla Soldada, S.A.  
Malla electrosoldada y castillo armado
  117. Mantenimiento de Tratamientos  
Térmicos, S.A.  
Hornos industriales y de tratamiento térmico,  
reparación, mantenimiento y fabricación de
  118. Manufacturas GCI, S.A.  
Autopartes plásticas, ductos de aire y  
recipientes, fabricación de
  119. Manufacturera Minera Mecánica, S.A.  
Maquinaria e implementos para la industria  
minera y construcción
  120. Maquinados Gon-Ven, S.A.  
Tuercas y tornillos, fabricación de
  121. Maquinaria Pesada y Equipos, S.A.  
Estructuras metálicas y pailería,  
fabricación de
  122. Marlik del Centro, S.A.  
Muebles de cocina (campanas, tarjas y  
fregaderos), fabricación de
  123. Mármoles Biagi y Asociados, S.A.  
Mármol, productos de
  124. Mármoles y Onix de San Luis, S.A.  
Materiales pétreos, explotación,  
industrialización y compra-venta de
  125. Martex Potosí, S.A.  
Fibras sintéticas y artificiales, proceso y  
tejido de
  126. Materiales Constitución, S.A.  
Tabiques, adocreto y canaleta, fabricación de
  127. Materiales Naturales para Construcción y  
Ornato, S.A.  
Piedra, mármol, ónix y materiales de ornato,  
procesadora de
-



128. MCM Tecnología de México, S.A.  
Piñones y engranes para F.F.C.C.,  
fabricación de
  129. Meritor LVS, S.A.  
Rines de acero para automóviles y camiones  
ligeros, fabricación de
  130. Mesas Vigar, S.A.  
Mesas de centro decorativas, fabricación de
  131. Metales Aguila, S.A.  
Metales no ferrosos, fundición de
  132. Metal Técnica, S.A.  
Metales no ferrosos, fundición, refinación y  
tratamiento de
  133. Metalsa, S. de R.L.  
Partes automotrices, fabricación de
  134. Mexican Manufacturing Company, S.A.  
Piezas en general y automotrices,  
estructuras y pailería, fabricación de
  135. Mexinox, S.A.  
Acero inoxidable, laminación y  
transformación de
  136. Mills Products, S.A.  
Marcos espaciadores para ventana de horno  
de estufa
  137. Minera 3z, S.A.  
Materiales, marmolina y calcios,  
molienda de.
  138. Montana Muebles y Modulares, S.A.  
Muebles, fabricación de
  139. Motocargadores Seaman, S.A.  
Maquinaria para la industria en general
  140. Multipack, S.A.  
Carretes de madera, triplay y tarimas,  
armado de
  141. Nacional de Aceros y Plásticos  
Productos de acero y plástico, diseño,  
manufactura y comercialización de
-



142. Nacional de Conductores Eléctricos, S.A.  
Conductores eléctricos y cables telefónicos,  
fabricación de
  143. Nacional Productora de Empaques, S.A.  
Bolsas de polietileno, empaques y otros  
productos, fabricación e impresión de
  144. Nelson Industries México, S.A.  
Mofles para moto, fabricación de
  145. Nicro, S.A.  
Acabados metálicos para la industria  
automotriz, electrónica y electrodoméstica,  
fabricación de
  146. Novartis Agro, S.A.  
Agroquímicos, formulación, envasado,  
distribución y compra-venta de
  147. Omega Chemicals, S.A.  
Productos y aparatos químicos,  
fabricación de
  148. Orsay Soldaduras, S.A.  
Soldaduras de estaño, fabricación de
  149. Pailemex, S.A.  
Maquinaria y equipo para la industria en  
general, fabricación de todo tipo de
  150. Pailería San Luis, S.A.  
Estructuras, pailería, tubería y equipos  
mecánicos, fabricación de
  151. Panel Rey, S.A.  
Paneles de yeso y perfiles metálicos,  
fabricación de
  152. Papelera Industrial Potosina, S.A.  
Papel kraft a base de fibras secundarias,  
fabricación de
  153. Pasamanería Potosina, S.A.  
Cintas elásticas, encajes y productos textiles,  
fabricación de
  154. Perfiles y Laminados ABA, S.A.  
Productos de fierro y acero, fundición de
-



155. Plásticos Potosinos, S.A.  
Envases y productos de polipropileno y polietileno, fabricación de
  156. Plastiglas de México, S.A.  
Partes plásticas de lámina acrílica, fabricación de
  157. Polipropileno Nacional, S.A.  
Artículos y envases de polipropileno y polietileno, fabricación de
  158. Praxair, S.A.  
Gases industriales y medicinales, distribución, venta y transformación de
  159. Prebengas, S.A.  
Tanques estacionarios y estructuras en general, fabricación de
  160. Prefabricados y Presforzados del Centro, S.A.  
Piezas de concreto, blocks, adoquín, celosías, adócreto y tubos de concreto, fabricación de
  161. Productora de Bolsas de Papel, S.A.  
Envases de papel y bolsas
  162. Productora de Cospes, S.A.  
Cospes, discos metálicos para acuñar monedas, cospel de acero, bronce y aluminio, fabricación de
  163. Productora Nacional de Redes, S.A.  
Redes para la industria pesquera
  164. Productora Nacional de Semillas, S.A.  
Semillas y grano, beneficio de
  165. Productos HER, del Potosí, S.A.  
Productos químicos para procesos industriales, fabricación de
  166. Productos Industriales Potosí, S.A.  
Envases y cajas de plástico, fabricación de
  167. Productos Químicos Industriales Potosinos, S.A.  
Pinturas y solventes, fabricación de
  168. Productos Ultra, S.A.  
Dulces y caramelos, fabricación de
-



169. Promotora Nueva España, S.A.  
Maquinaria y productos industriales,  
mantenimiento industrial, fabricación y  
arrendamiento de todo tipo de
170. Proyectos y Calderería, S.A.  
Productos metálicos, estructuras y tanques
171. PTG México, S.A.  
Autopartes plásticas, fabricación de
172. Química ABC, S.A.  
Productos químicos para la industria en  
general y la agricultura, maquila de
173. Ram, S.A.  
Piezas para la industria en general, fundición  
y maquilado de
174. Reciclaje de Productos Industriales  
Piezas industriales, fundición de
175. Reductores y Accesorios Industriales, S.A.  
Reductores de velocidad, engranes,  
coronas y refacciones, fabricación de
176. Remy Componentes, S. de R.L.  
Alternadores automotrices, fabricación y  
ensamble de
177. Ricolino, S.A.  
Dulces, chocolates y productos confitados,  
elaboración y distribución de
178. Robert Bosch Sistemas de Frenos, S.A.  
Frenos automotrices (balatas)
179. Royal Componente, S.A.  
Productos electrónicos, ensamblado y  
reparación de
180. Scania de México, S.A.  
Tractocamiones, plataformas para  
autobuses, motores industriales, vehículos y  
motores marinos, manufactura, ensamble,  
producción, armado y terminado de toda  
clase de
181. Servicios para la Industria y  
Minería MOPE, S.A.  
Pailería, fabricación y montaje de
-



182. Sierra Manufacturing, S.A.  
Herramientas de corte de metal duro y especial, fabricación de
183. Sistemas Mecánicos e Hidráulicos, S.A.  
Transmisiones y ejes para vehículos, así como de sistemas hidráulicos, fabricación de bienes de capital, reparación y reconstrucción de
184. Suacero, S.A.  
Productos de hierro y acero, fabricación de
185. Taller de Maquinados Industriales, S.A.  
Maquinados industriales y pailería
186. Talleres Industriales Potosinos, S.A.  
Tanques para almacenamiento de líquidos, fabricación de
187. Técnica y Montaje de San Luis, S.A.  
Maquinaria, montaje industrial y pailería
188. Teka Mexicana, S.A.  
Fregaderos y otros productos de acero inoxidable y de otros materiales metálicos, fabricación de
189. Telecables Latincasa, S.A.  
Cables telefónicos con aislamientos y cordones telefónicos, fabricación de
190. Terset Norteamericana, S.A.  
Pintura en polvo (electrostática), maquila de aplicación de
191. Textiles Potosí, S.A.  
Hilos regenerados de algodón y fibras sintéticas
192. Tisamatic Internacional, S. de R.L.  
Productos de fierro y acero, fundición de toda clase de
193. TJR Safety Products de México, S.A.  
Protectores auditivos de seguridad, maquiladora de
194. Troquelados Precisos, S.A.  
Troquelados y estampados
-



- 195. Tuberías y Estructuras, S.A.  
Tubería de acero en espiral, fabricación de
- 196. Valeo Sistemas Eléctricos, S.A.  
Motores eléctricos para elevadores de vidrio y limpiadores automotrices
- 197. Valeo Térmico, S.A.  
Calefactores, radiadores y enfriadores de aceite para la industria automotriz, fabricación de
- 198. Wiener Codex, S.A.  
Productos farmacéuticos y de tocador, fabricación de
- 199. Yeso Unico, S.A.  
Yeso para la industria de la construcción, carbonato de calcio y marmolería
- 200. Yeso y Mármoles Zacarías, S.A.  
*Yeso para la industria de la construcción y* molienda de minerales, fabricación de
- 201. Zeneca Mexicana, S.A.  
Producto agroquímico, formulación de
- 202. Zoppas Industrias de México, S.A.  
Resistencias eléctricas, elaboración de

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Gas

La Zona Industrial cuenta con una red de distribución periférica de tubería de 24" con una extensión de 25,845 metros, y tres ramales de 16" y 24" cuya extensión total es de 8792 metros.

El municipio de San Luis Potosí cuenta con una capacidad de almacenamiento de 3'447,000 l. de gas L.P. Las empresas que abastecen de gas butano y propano a la ciudad, son:

	Tels.
- Gas Vip, S.A.	824-1050
- Compañía Nacional de Gas Butano, S.A. Bodega y oficinas	818-6888





Planta	824-6660
- Distribuidora Potosina de Gas, S.A.	
Oficinas	811-1213
Planta Morales-Saucito	823-1838
- San Diego Gas, S.A.	
Oficinas y planta	823-1367
Venta directa al público	822-1590
- San Luis Gas, S.A.	
Venta directa al público	812-9810

## SECTOR COMERCIAL

### ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Tels.

- Asociación de Distribuidores de Automotores de San Luis Potosí, A.C.	812-2829
- Asociación de Fabricantes de Muebles de San Luis Potosí, A.C. Av. Venustiano Carranza 1325 C. P. 78320	811-9395
- Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de San Luis Potosí, A.C.	812-0366
- Cámara de Comercio en Pequeño de San Luis Potosí, A.C. (CANACOPE)	812-0981
- Cámara Nacional del Autotransporte de Carga, A.C. (CANACAR)	823-0876
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO-SERVYTUR)	811-3336
- Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, A.C. (CNIC)	820-2420
- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión, A.C. (CIRT)	812-1516
- Cámara Nacional de la Industria Maderera, A.C. Tomasa Estévez 430 5 CP 78000	812-2128
- Cámara Nacional de la	813-5828



Industria Panificadora, A.C. (CANAINPA)	813-8968
- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, A.C. (CANIRAC)	811-9395
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) Av. Venustiano Carranza No. 1325 Col. Tequisquiapan , C.P. 78320	813-0332
- Centro Empresarial de San Luis Potosí, S.L.P.	813-4672
- Industriales Potosinos, A.C. (IPAC) Amado Nervo 316 CP 78250	817-9177
- Promotores Industriales de la Vivienda San Luis Potosí, A.C. (PROVIVAC)	817-3023
- Unión Nacional de Empresarios Mexicanos, A.C.	

**PRINCIPALES MERCADOS Y CENTROS COMERCIALES**

	No.
- Central de Abastos	1
- Mercados Públicos	6
• Camilo Arriaga	
• Tangamanga	
• Hidalgo	
• República	
• San Luis 400	
• Revolución	
- Plazas Comerciales	27
- Supermercados	22
- Tiendas de Autoservicio	13
• Cadena Comercial OXXO	
• Carrefour	
• Centro Comercial Soriana	
• Chalita	
• Comercial Mexicana	
• COSTCO	
• Del Sol	
• Tienda del ISSSTE	
• Tienda Universitaria de UASLP	
• Gigante	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mega Chalita</li> <li>• Nueva Walt Mart de México</li> <li>• Sams</li> </ul>	<p>6</p> <p>8</p>
- Tiendas de Cobertura Social	
- Tiendas Departamentales	
<b>Aceros</b>	
Aceros Alcalde Prolongación Calzada de Guadalupe 650 CP 78384	<p>8-20-03-22</p>
Aceros DM Eje 114 No. 415 CP 78090	<p>8-24-53-53</p>
Aceros El Aguila Av. Valentín Amador 1060 CP 78436	<p>8-16- 84-02</p>
Aceros Galpin José de Gálvez 120 Abastos CP 78000	<p>8-21-17-21</p>
Aceros Nacionales Av. Salvador Nava 321 CP 78399	<p>8-22-04-05</p>
Fierro y Acero Potosi Circ Oriente 110 CP 78395	<p>8-18-25-47</p>
<b>Aglomerados de Madera</b>	
Ariztegui Garcia José Ramón Mariano Hidalgo 940 CP 78040	<p>8-12-54-01</p>
<b>Alambrados Fábrica</b>	
Alambre Potosi Central 417 CP 78395	<p>8-24-64-74</p>
Estiradora de Alambres Carr Central km 4179 CP 78000	<p>8-24-72-69</p>

---

**Alambre recocido**

Alambres Recocidos  
Priv Eje 128  
CP 78395

8-24-02-77

Arneses Eléctricos  
ARNELEC  
García Diego 125  
CP 78230

8-12-96-11

TRIMAQ  
Ricardo de León 135  
CP 78000

8-21-33-28

**Artículos de Madera**

Llanas Izquierdo Jorge  
Mercado República 62  
CP 78000

8-14-52-15

**Bandas Automotrices e Industriales**

Auto Repuesto de Huele  
Damián Carmona 1195  
CP 78040

8-14-95-17

Bandas del Centro  
Av. Industrias 1908  
CP 78390

8-24-54-86

Comercial Balsera  
Av. Industrias 1908  
CP 78240

8-11-01-57



# Bibliografía

## Bibliografía

- Definiciones (encarta 2000)
- Diccionario Jurídico mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Ed. Porrúa, México 19997.
- Secretaría de Seguridad Pública. ssp.gob.mx.
- Entrevistas
- Subdirección General (Luz Ma. Lastras).
- Dirección General de Prevención y Readaptación Social
- CEPRESO
- Departamento Subdirección Laboral
- Departamento Jurídico
- Departamento Trabajo Social
- 
- **Consejo Nacional de Población**, la población de los municipios de México 1950-1990, UNO servicios gráficos, México, 1994.
- Coordinación General de Turismo del Estado de San Luis Potosí, Promoción fotografías, 2002.
- 
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.  
<http://sanluispotosi.gob.mx/>
- H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, sistema nacional de información municipal, 2002.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Anuario estadístico San Luis Potosí, edición 2001, talleres gráficos del INEGI, Aguascalientes, Julio del 2001.
- 
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, tabulados básicos, San Luis Potosí, Talleres > Gráficos del INEGI, Aguascalientes Marzo del 2001.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,  
<http://inegi.gob.mx/>
- 
- Pedraza Montes José Fco., Sinopsis Histórica del Municipio de San Luis Potosí del Edo. De San Luis Potosí, Centro de desarrollo Municipal, 1994.
- Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Edo. De San Luis Potosí, y los municipios
- de San Luis Potosí, en **"Colección: Enciclopedia de los Municipios de México"**, Talleres Gráficos de la nación, México, 1987.
- Manual de Derechos Humanos del Interno en el Sistema Penitenciario Mexicano.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Luis González Palencia
- La Lucha por los derechos Humanos en el sistema Penitenciario Mexicano. (Inv. Y redacción Luis de la Barreda y Laura Salinas.



27  
201

SIST DC  
BIBLI CAS  
L P.  
1900 50

FMFT. 1168



Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Facultad del Hábitat



FACULTAD  
DEL HABITAT  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE SAN LUIS POTOSÍ

Tesis Que Para Obtener el Título de:  
Lic. En Diseño Gráfico

Presenta:

Araceli Ailed Salas Martínez

Con el tema:

Centro de Prevención y Readaptación Social  
"Difusión acerca del Liberado en el Sector Productivo"

Director de Tesis de la Licenciatura  
L.D.G. Valentín Mainou Yrizar

Sinodal por la Coordinación  
L.D.G. María Leticia García Rocha

Sinodal por Dirección de la Facultad  
L.D.G. Andrés Robledo Sánchez

San Luis Potosí, S.L.P., Noviembre 2004